

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
23-8-34	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	22-8-34	101,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-8-34	71,25	» E, de 25.000 » » .....	71,00	22-8-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-8-34	71,15	» D, de 12.500 » » .....	71,00	22-8-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,80
23-8-34	71,25	» C, de 5.000 » » .....	71,00	23-8-34	101,15	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,80
23-8-34	71,25	» B, de 2.500 » » .....	71,00	23-8-34	101,15	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,85
23-8-34	71,25	» A, de 500 » » .....	71,00	23-8-34	101,15	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,85
23-8-34	69,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	23-8-34	101,15	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,85
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20-8-34	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,00	23-8-34	91,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
23-8-34	86,10	» E, de 12.000 » » .....	85,00	23-8-34	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-8-34	86,75	» D, de 5.000 » » .....		22-8-34	91,80	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
23-8-34	86,25	» C, de 4.000 » » .....		23-8-34	91,80	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	10,70
10-8-34	86,75	» B, de 2.000 » » .....	86,00	23-8-34	91,80	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	10,70
23-8-34	80,30	» A, de 1.000 » » .....		23-8-34	91,80	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	10,70
21-8-34	80,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	23-8-34	91,80	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	10,70
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
25-7-34	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-34	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
23-8-34	84,00	» D, de 12.500 » » .....		11-7-34	74,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-8-34	84,00	» C, de 5.000 » » .....		23-8-34	76,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	75,25
21-8-34	84,00	» B, de 2.500 » » .....	84,00	22-8-34	75,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75,25
23-8-34	84,00	» A, de 500 » » .....	84,00	23-8-34	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	75,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
22-8-34	94,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,55	23-8-34	75,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	75,25
20-8-34	91,40	» E, de 25.000 » » .....		23-8-34	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,25
23-8-34	91,55	» D, de 12.500 » » .....		23-8-34	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,25
23-8-34	91,55	» C, de 5.000 » » .....		23-8-34	75,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	75,25
23-8-34	91,55	» B, de 2.500 » » .....	94,55	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
23-8-34	94,55	» A, de 500 » » .....	94,55	1-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
20-8-34	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	92,00
20-8-34	91,10	» E, de 25.000 » » .....		21-8-34	91,10	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	92,00
8-8-34	92,00	» D, de 12.500 » » .....		6-8-34	91,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	92,00
21-8-34	92,00	» C, de 5.000 » » .....	92,00	20-8-34	91,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	92,00
22-8-34	92,00	» B, de 2.500 » » .....	92,00	23-8-34	91,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
22-8-34	92,00	» A, de 500 » » .....	92,00	23-8-34	91,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
19-7-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-8-34	91,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
18-6-34	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		1-8-34	8,10	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-7-34	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		21-8-34	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
23-8-34	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,50	22-8-34	95,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-8-34	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,50	23-8-34	96,05	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-8-34	100,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50	23-8-34	96,05	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	96,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
23-8-34	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		23-8-34	96,05	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	96,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
23-8-34	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		23-8-34	96,05	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	96,50
<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>							
23-8-34	100,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		23-7-34	100,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
23-8-34	100,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		10-8-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-8-34	100,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....		21-8-34	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
23-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....		21-8-34	100,70	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-8-34	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....		21-8-34	100,70	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,40
23-8-34	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....		21-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,40
23-8-34	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....		21-8-34	100,70	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50
23-8-34	100,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....					

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		23-8-934 658,00 7-8-934 256,00 10-8-934 185,50 14-8-934 140,50 21-8-934 200,00 18-6-934 98,75 23-7-934 38,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc.ª Preferentes... 500 carera España... } Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		558,00 200,00 510,00 169,00 211,00	
22-8-934 23-8-934	232,00 232,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	232,00	23-8-934 515,00 23-8-934 168,00 23-8-934 217,00 22-8-934 89,00		OBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. .... 100 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.ª España. 500 F. C. M. Z. A., Va.ª Serie A. 500 Madrid a Ariza..... — B 500 — C 500 Idem Norte de España 1.ª serie. 500 Idem Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 5.ª serie. 500		87,00 96,00 10,15 101,75 57,75	
16-8-934 16-8-934 16-8-934 25-6-934	98,50 98,50 98,50 98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		6-7-933 100,00 23-8-934 87,50 20-8-934 87,00 23-8-934 96,50 23-8-934 102,00 23-8-934 101,00 23-8-934 87,75 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-5-925 64,00		Apuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500		117,00	
23-8-934 23-8-934 23-8-934 12-2-932	91,00 91,00 98,80 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	90,10	23-8-934 117,00 21-8-934 91,50 13-8-934 73,00 22-8-934 73,50					
14-8-934 20-8-934 27-7-934 10-11-929	91,50 91,50 92,00 79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
23-8-934 23-8-934 17-8-934 2-6-933	91,40 91,40 91,30 88,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,40 91,40						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambio remitidos por el Centro de Contratación de Monedas que se publica en cumplimiento de número 8 de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930					
			CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	227,000		Libras esterlinas.....	38,85	38,75	Florines.....	4,986	4,975
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	48,45	48,36	Escudos.....	34,00	33,60
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	7,27	7,26	Cor. checoslovacas.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	7,500		Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/.....		
5 por 100 amortizable 1928...	25,000		Reinhamarkas....	2,80	2,875	Coronas suecas..	1,92	1,90
Acciones del Banco de España.	1.000		Francos Suizos..	240,00	239,75	Coronas danesas.	1,66	1,64
Idem de la Arrendataria de Tabacos	4.000		Belgas.....	172,75	172,50	Coronas noruegas	1,87	1,85
Azucarera.—Ordinarias.....	»							
Idem.—Fin corriente.....	»							
Unión Española de Explosivos.	11.200							
Cédulas de Banco Hipotecario al 5 por 100.....	52.000							
Idem id. al 8 por 100.....	6.000							

## SUBASTAS

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las quince horas del día 18 Septiembre próximo, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 11 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, en la isla de la Palma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 999.820,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de treinta y dos meses, el abono de las obras ejecutadas en cuatro anualidades, a partir de la actual, y la fianza provisional de 29.995 pesetas.

La subasta tendrá lugar el mismo día 18 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1934.—El Gobernador civil Presidente, P. D., el Vicepresidente (ilegible).—P.A. de la C.E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha ... de... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 11 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, en la isla de la Palma, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expre-

sados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo once de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de la Palma a Candelaria.*

1.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presentan las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales de los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto número 2.331 de 25 de Octubre de 1930, el Cabildo Insular de la Palma tendrá derecho a subrogarse, dentro del término de quince días, a contar desde la autorización de la adjudicación del remate, por el precio y demás condiciones en que se haga la adjudicación, en los derechos del adjudicatario, bastando para ello comunicarlo dentro del expresado plazo a la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife. En su consecuencia, la adjudicación será provisional y no quedará firme hasta que haya expirado el repetido plazo.

3.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días contados a partir de la aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

4.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Real decre-

to de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

5.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifiquen el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

6.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 en el cual a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato del trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, contados a partir de dicha adjudicación.

8.ª Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

9.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto número 2.331 de 25 de Octubre de 1930, de los trabajos que se hayan realizado se extenderán mensualmente por el Director técnico de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife dos certificaciones: una de abono a cargo de la Junta, por valor de las cuatro quintas partes del total de obra ejecutada durante el mes, y otra de abono a cargo del Cabildo de la Palma, por valor de la quinta parte restante. Ambas certificaciones se abonarán con cargo a las cantidades que, según el artículo 9.º del antes mencionado Real decreto, tanto el Estado como el Cabildo de la Palma se obligan a destinar para el cumplimiento del Convenio establecido en dicha disposición. Dichos abonos se efectuarán previo el descuento del 1,30 por 100.

10. El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición novena, se efectuará con cargo a cuatro ejerci-

cios económicos, a saber: 170.000 pesetas en el actual ejercicio; 276.606,81 pesetas en el de 1935; 276.606,81 pesetas en el de 1936, y el resto o sea pesetas 276.606,81 en el de 1937. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma que la que tiene asignada a tal fin, teniendo en cuenta lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual, la obra ejecutada fuese inferior a la anualidad consignada para el mismo, el crédito correspondiente a la diferencia, no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad correspondiente a la última.

11. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y de la Real orden aclaratoria de 24 de Mayo de 1927, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en dichas disposiciones se citan.

12. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y su Reglamento, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933. También queda el contratista obligado a dar cumplimiento al Real decreto de 23 de Marzo de 1928, por el que se eleva al 20 por 100 para las obras y servicios que se realicen en Canarias, el margen del 10 por 100 que para protección a la industria nacional establece la ley de 14 de Febrero de 1907, admitiéndose en el primer concurso la concurrencia extranjera y la producción nacional, añadiendo a la extranjera los derechos arancelarios, en caso de no tratarse de puertos francos, hubieren de satisfacerse.

13. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1934.—El Gobernador civil Presidente, P. D., el Vicepresidente (illegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Eliceo Lecuona Díaz.

S—1626

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Con motivo del anuncio que para la provisión por el turno de consortes, fué publicado en la GACETA DE MADRID del 22 de Junio próximo pasado, han sido provistas por el expresado turno,

según propuesta que fué publicada en el mencionado periódico oficial el 19 de Julio próximo pasado, la Escuela de niños de Martinet (Montellá), y la de niñas de los Campos Eliseos, de esta capital.

Como las mencionadas Escuelas aparecen entre las anunciadas en la GACETA DE MADRID del 18 de Julio último para su provisión por concurso general de traslado, figurando Martinet (Montellá) entre las Escuelas de censo inferior a 500 habitantes con el número 39 y la de niñas de los Campos Eliseos de esta capital con el número 72 en la relación de Maestras, Serie C, quedan excluidas del anuncio de referencia, conforme a lo que se previene en la nota que se consignaba en el anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Maestros y Maestras solicitantes del expresado concurso.

Lérida, 18 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—838

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiéndose observado varios errores en la propuesta provisional del turno especial de consortes publicada en la "Gaceta" del día 5 del actual, que afectan fundamentalmente al derecho de los interesados, se anula dicha propuesta y en su lugar se formula la siguiente:

D. Juan Magal Benzo, de Paterna (Valencia), 6.284 habitantes, a Benimamet (Valencia), 3.226 habitantes, con 12-8-10. Consorte de la Maestra doña Josefa Galve.

D. Jesús Sastre García, de Aguila fuerte (Segovia), a Valencia, número 14. Consorte de doña Clara Sastre Gómez, Profesora de Corte y Confección, con 7-10-10.

D. Francisco Ripoll Boix, de Onil, número 2 (Alicante) con 3.032 habitantes, y doña María Teresa Valls Bellod, de Castalla (Alicante), a Grao de Gandía, número 2 (1.618), con 7-3-16.

D. Rafael Pérez Beneyto, de Requena (6.712), y doña María Mercedes Bellés Sales, de Alfara del Patriarca (Valencia), a Carrera del Rio (Valencia), (4.515), 6-10-10.

D. Eduardo Gavilá Píera, de Anahuir, y doña María Asunción Vázquez, de Janace (2.326), a Borbotó (Valencia) (604), con 6-10-10.

D. Faustino Monferrer Benages, de Alberique (6.625), y doña Consuelo Viesedo Faura, de Petrés, a Carrera de Melilla (Valencia) (2.294), con 6-8-25.

D. Francisco Navarro González, de Torrente (10.457), y doña Concepción Mellis Gregori, de Alboraya a Benifaraig (Valencia) (767), con 6-8-17 medio.

D. Juan B. Brocal Belenguer, de Casas Ibáñez (Albacete) (4.007), y doña María del Carmen Remoli Ballesteros, a El Palmer (Valencia) (1.410), con 4-5-12.

D. Ricardo A. Llopis Ruixo, de Cuesta de Gos-Aguilas (Murcia), y doña Susana Sánchez Ballesta, de Callosa de Segura (Alicante) (9.786), a Burjasot (8.502), con 4-2-29. La Maestra hizo uso del turno de consorte siendo su esposo Maestro del segundo Escalafón.

Posteriormente el Maestro ha hecho oposiciones libres.

Doña Juana Lamana Coronas, de Onteniente, número 1, párvulos, a Valencia Grupo Cervantes. Consorte de don Angel Sanz Carreras, Sargento de la Guardia civil. Reciprocidad Orden del 20-2-1932, con 3-5-24.

D. Carlos Sánchez Pérez, de Burriana (Castellón), a Puzol, número 2 (Valencia), con 3-2-25. Consorte de doña Francisca Gimeno, Maestra.

Doña Josefa Martínez Aguilar, de Molinicos (Albacete), a Valencia, número 2, Carretera de Madrid, número 582, párvulos, Consorte de D. Manuel Palop Marín, Maestro, con 3-1-15.

D. Eliseo Ordiñaga Palasi, de San Antonio (Balears) (5.328), y doña Joaquina Lloréns Casamajó, de San Rafael (Balears), a Moncada (5.202), con 3-1-3.

Doña María de la Concepción Giménez Miralles, de Paiporta (Valencia), a Valencia, número 54, Montortal V. C., con 2-10-10. Consorte de D. Benjamín Ribelles, Maestro.

D. Esteban Nadal Mayendía, de Candaedós (Lugo), y doña Tomasa Baquedano Briz, de Zarza de Tajo (Cuenca) (1.050), a Fortaleny (843), 2-4-14.

D. Ismael Gil Canet, de Lobios (Lugo), y doña Dolores López Losada, de Villavieja Mezquita (Orense), (3.169), a Real de Montroy (1.652), con 1-2-9.

D. Manuel Ferriols Pérez, de Barcelona a Valencia, número 38, P. de Monteolivete, número 3. Consorte de doña María de los A. Gimeno Roig, Maestra, con 1-0-25.

D. Vicente Martínez Andreu, de Bétera (Valencia) a Torrente, número 3, con 0-10-10. Consorte de la Maestra doña Josefa Ausias Amorós.

Doña Isabel María Pérez Sánchez, de Llosa de Ranes, número 2 (Valencia), a Manuel, número 1 (Valencia). Consorte de Ladislao Serra, Maestro. Con 0-10-10.

D. Manuel Argente Martínez, Maestro de Salmoral (Salamanca), y doña Victoria Martí Vicente, de Cipérez (Salamanca) (1.396), a Alfarrasi (745), con 0-10-10.

D. Marcial González Milla, de Casa de Montiel (Albacete) (2.700), y doña Paulina Suárez Suárez, de Playa de Santiago (Alarejo, Tenerife, a Rafelcofer (1.814), con 0-6-25.

D. Severiano Bermúdez Fuentes, de San Millán (Orense) a Ayelo de Malferit, con diez días. Consorte de doña Concepción Miralles Ramón, Maestra.

Contra esta propuesta pueden presentarse reclamaciones ante la Sección Administrativa, fundadas en preceptos legales, en un plazo de quince días, a partir de la inserción en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 11 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, José Juan Alcaraz.

P—843

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Propuesta definitiva por el turno especial de consortes.

No habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario reclamación alguna contra las propuestas provisionales formuladas por esta Sección por el tercer turno del Estatuto vigente, derecho

de consortes, en 19 de Julio próximo pasado, "Gaceta" del 24, a favor de los señores siguientes:

Doña Simona Alvarez Galindo, se le adjudica la Escuela de Uña de Quintana.

Doña Brígida Silva Antón, la unitaria número 1 de Montamaria.

D. Alonso Formariz Pascual y doña María de la Paz Poza Martín, las de Argujillo.

D. Isaac González Alaguero y doña Petronilla Fuentes García, las de Moraleja de Sayago.

Habiendo manifestado los Maestros propuestos para Manzanal del Barco D. Mateo Santos González y doña Modesta Rodríguez García, que renuncian a dicha Escuela por haberseles adjudicado con anterioridad y por el mismo turno las Escuelas de Tiedra (Valladolid), esta Sección acuerda:

1.º Elevar a definitivas las propuestas citadas anteriormente.

2.º Aprobar la renuncia de la Escuela de Manzanal del Barco, que han presentado los consortes Sres. Santos y Rodríguez García, por considerarla justa y razonable.

3.º Adjudicar con carácter definitivo las Escuelas de Manzanal del Barco a los consortes D. Manuel Martín Lorenzo, número 132 de la primera lista supletoria de las oposiciones de 1928 y doña Fermína Luengo Chausal, número 185 de los cursillos de 1928, con una semisuma de servicios de dos años, tres meses y trece días, por ser los aspirantes que siguen en derecho a los renunciantes de esta Escuela, reuniendo los requisitos exigidos en el punto segundo de la Orden de 6 de Junio último; y

4.º Declarar que los precedentes nombramientos son irrenunciables, según preceptúa la novena de las instrucciones de la Orden de 10 de Mayo último.

Los interesados tomarán posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta definitiva en la GACETA DE MADRID.

Zamora, 20 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel de Avila.

P—844

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la llamada "Fundación Bivona, Albergue Infantil", instituida por doña Clara Lengó Gargollo, en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas y partido judicial de Alcalá de Henares; se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899 a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, F. Blanco.—V.º B.º: el Vicepresidente, F. Martín de Antonio.

P—839

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Habiéndose extraviado los cupones de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1923, vencimiento 1.º de Octubre de 1933, serie A números 79.465, 79.934, 118.022 y 23, se hace público por medio de este anuncio para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Orense, 21 de Agosto de 1934.—El Interventor (ilegible).

P—842

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de Juntas Administrativas.

Desconociéndose en España el domicilio de José García Rodríguez, natural de Huelva, de estado soltero y de profesión jornalero, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 6 del próximo mes de Septiembre, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta Administrativa para ver y fallar el expediente 148/34, en el que figura como encartado, instruido por aprehensión de 17 paquetillos de cigarrillos marca Maquedo Sozial, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio (comerciante o industrial matriculado en esta capital).

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de Agosto de 1934.—Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado Presidente, Manuel Ossorio.

P—841

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Desconociéndose el domicilio de la Empresa Anunciadora Delahaye, que según los informes de la Inspección del Timbre tenía su domicilio en Madrid, a los efectos de notificación prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, se pone en conocimiento de dicha entidad por medio del presente edicto, que en expediente de defraudación a la Renta del Timbre instruido por el Inspector técnico de esta provincia de Murcia, número 23 del año 1932, ha recibido el siguiente acuerdo:

"Resultando que en 1.º de Junio último, el señor Inspector técnico don Francisco Castrilla levantó acta, haciendo constar que en la carretera de Cieza a Murcia existe un anuncio con la leyenda Delahaye, sin indicación alguna de haberse satisfecho el impuesto del Timbre del Estado:

Resultando que emitido el informe reglamentario por la Representación

de la Compañía Arrendataria, lo hace en el sentido de que la Empresa Anunciadora Delahaye, con domicilio en Madrid, ha cometido, a su juicio, una infracción al artículo 200, regla 5.ª, a) de la vigente ley del Timbre, siendo responsable del reintegro de 84 pesetas por un anuncio de siete metros cuadrados durante ocho trimestres, a razón de 1,50 pesetas por cada trimestre y metro cuadrado, y de una multa del duplo de dicho reintegro, en armonía con lo dispuesto en el artículo 220 de aquella disposición legal:

Resultando que intentada notificación para dar vista del expediente al interesado, no pudo realizarse, por desconocerse el domicilio de la Empresa anunciadora.

Vista la vigente ley del Timbre y el Reglamento de 29 de Abril de 1909:

Considerando que los anuncios como el de que se trata deben tributar a razón de 1,50 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre, según la regla 6.ª a) del artículo 200 de la ley, siendo, por tanto, el importe del impuesto en este caso de 84 pesetas, puesto que el anuncio es de siete metros cuadrados y ha estado expuesto durante ocho trimestres, por lo menos, según hace constar en el acta el señor Inspector técnico del Timbre, o sean 3.º y 4.º de 1931, año 1932 y 1.º y 2.º de 1933.

Considerando que el párrafo sexto de la regla 10 del citado artículo 200, dispone que se tenga como no reintegrado el anuncio que no lleve en sitio muy visible el timbre móvil correspondiente o la indicación de pago, como sucede en el anuncio objeto de este expediente:

Considerando que el párrafo 7.º de la expresada regla 10 determina que son responsables solidariamente del pago del importe el favorecido con el anuncio, la Empresa anunciadora y el propietario del lugar donde se fije si medió su consentimiento:

Considerando que el artículo 220 de la ley castiga esta falta con la multa del tanto al triplo de la cantidad defraudada.

Esta Administración acuerda:

1.º Declarar este expediente de defraudación.

2.º Condenar a la Empresa Anunciadora Delahaye, de Madrid, al reintegro de 84 pesetas y a la multa de 168, y solidariamente al que resulte favorecido con el anuncio, si lo hubo, y al dueño del terreno si no justifica que negó su consentimiento; y 3.º Declarar que las dos terceras partes de la multa corresponde a la Compañía Arrendataria."

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento del interesado, sirviéndole como reglamentaria notificación a todos los efectos legales, la publicación del presente edicto en el periódico oficial de su inserción y su exposición al público durante el plazo determinado por el citado artículo 37 del Reglamento de Procedimientos.

Murcia, 20 de Agosto de 1934.—El Administrador de Rentas públicas.—P. S., J. V. Rippl.

P—840

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****JUNTA DE PATRONATO DEL NUEVO HOSPITAL****Concurso de obras.**

La Junta de Patronato del nuevo Hospital saca a concurso entre los contratistas españoles las obras iniciales de construcción de dicho Establecimiento, presupuestadas en 2.016.914,57 pesetas, que a continuación se señalan:

Explicación general, alcantarillado, muros de mampostería en contención de tierras y cimientos, revestimiento de los mismos y estructura general de hormigón armado de los pabellones siguientes: núcleo clínico, núcleo diagnóstico terapéutico, consultorios, Médicos, torre de enlace con pabellón de necropsia y galería técnica.

Los planos, detalles, Memoria, estados de dimensiones y presupuestos referentes a estas obras se hallan de manifiesto en el domicilio de la Junta (Plaza de Sarriegui, antigua Escuela de Comercio) hasta las doce horas del día 20 de Septiembre de 1934, en que quedará extinguido el plazo de admisión de pliegos para el concurso.

San Sebastián, 20 de Agosto de 1934.  
El Alcalde Presidente, F. Sasiain.

X-4051

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, en providencia de 2 del corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Matilde Sáinz de la Torre, representada por el Procurador D. Luis Bou, contra doña Rosa Pi Serra y doña Juana Camarasa Pi, por el presente edicto se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca. Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Monmany, señalada con el número 43, compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño patio a su espalda, ocupando un solar de superficie total cuatro mil ochocientos cincuenta y siete palmos diez céntimos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros, y linda: por el frente, Esta, con la dicha calle de Monmany; por la izquierda, entrando, Sur, con la casa y patio propios de doña Josefa Pi Serra, y con los mismos por la espalda, Oeste, y por la derecha, Norte, con finca de doña Antonia Canals, hoy D. Jaime Castells. Tasada por las partes, a los fines de subasta, en cincuenta mil pesetas.

Segunda finca. Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Travesera, señalada de número 245, compuesta de bajos, con cubierta de terrado, en el que existe un pozo y un lavadero, cuyo solar tiene una extensión de treinta palmos de ancho o frente por ciento sesenta y seis palmos de largo o fondo, conteniendo una superficie de cuatro mil ochocientos

noventa palmos aproximadamente, equivalentes a ciento ochenta y ocho metros cuadrados, trece decímetros también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos sesenta y ocho metros y los restantes ciento veinte con trece centímetros el patio, y linda: por el Este, derecha, entrando, con propiedad de José Calvo; por el Sur, frente, con dicha calle de la Travesera; por el Oeste, izquierda, con Antonio Bascompte o sus herederos habientes, y por el Norte, espalda, con el jardín de la casa de D. Juan Viñas Campderrós. Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 28 de Septiembre próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo y si se hiciere postura inferior a la de la segunda subasta, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura dentro de nueve días, admitiéndose definitivamente la postura superior, y que para tomar parte en dicha tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del valor de las fincas, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de Agosto de 1934.—  
El Secretario, por D. José Pastor (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

X-4049

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por la Sociedad Anónima Cros, contra D. Antonio Campos Fuentes y D. Antonio Cepeda Aranda, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, la finca siguiente:

Una fracción de cortijo llamada del Priorato, en término de Mora del Río, de cabida 154 fanegas y 60 centésimas, equivalentes a 88 hectáreas, 14 áreas, 70 centiáreas, toda ella de monte, que linda: por Norte, con terreno de las carreteras y el cortijo de la Nava de la Grulla; Sur, con la carretera de Lora del Río a Peñaflores; por Sallente, con el arroyo del término, y al Poniente, con el arroyo del Moral que

separa de las tierras de los herederos de D. Manuel Fernández Rojas. La descrita finca tiene una servidumbre de paso a su favor y sobre la restante fracción del cortijo del Priorato. Inscrita al tomo 161, folio 2, finca número 6.385, inscripción primera.

Valorada, de común acuerdo por las partes, en ciento cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Ferrn Galán), el día 26 de Septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de las del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 21 de Agosto de 1934.—  
El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Tomé.

X-4048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Coll de Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 120.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—Un edificio compuesto de dos casas en la ciudad de Tarragona, calles de Apodaca y Rebolledo, números, respectivamente, 11 y 8, que comprende una superficie de 954 metros 66 decímetros, componiéndose, mejor dicho, lindante, el todo de la finca, a la derecha, saliendo por la calle de Apodaca, con casas de D. Joaquín Tintorer, D. José Escrin, D. Ignacio Jordá y D. José Roig; a la izquierda, con la de los herederos de D. Francisco Blasco, D. Pedro Rodríguez, D. Pablo Carbó Poch y don José Yuebols; al detrás que corresponde al frente de la otra casa, con la cita-

da calle de Rebolledo, donde abre puerta, y por delante, con la referida calle de Apodaca, donde tiene otra puerta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños número 1, y el de Tarragona, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de doscientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-4653

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos sobre secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Angel Sánchez Fernández, para la efectividad de un préstamo de 20.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un cortijo (en Quentar), llamado del Polvorista, en el expresado término, que mide una extensión superficial de seiscientos ochenta y ocho fanegas diez celemines y cinco cuartillos del marco real equivalentes a cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas sesenta y tres áreas y dieciséis centiáreas, de dicha cabida como doce son de riego rijo, noventa y tres fanegas también de secano laborable y el resto de terreno inculto con monte alto y bajo. Dentro de esta finca existe una casa cortijo, y linda: por Levante, con tierra de los cortijos de los Torcuatos y el barranco Polvorista; por Mediodía, con el río de aguas blancas y con la vereda que conduce al cortijo del Cabezón, y por Poniente y Norte, con el barranco nombrado del Hornillo, el de la Miera Rambla del Nacimiento,

Loma de los Quemados y Rambla del Mellado.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo, a las once horas: que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 22 de Agosto de 1934.—El Secretario Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Alfonso Bellón.

X-4052

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por doña Purificación Rodríguez Guerra y D. Matias de la Riva Trueba, representados por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Adelina Fernández y Fernández, hoy su esposo don Lorenzo Echevarría Biestra y doña Lourdes Fernández y Fernández y ambos como herederos de aquélla, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca.—Una casa en esta capital y su calle de Guzmán el Bueno, número 8, que consta de semisótano, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y cuarta, comprendiendo una superficie de trescientos dos metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos noventa y siete pies cuadrados y tres décimos cuadrados; y linda: por su frente, al Oeste, en línea de trece metros, treinta y cuatro centi-

metros, con la citada calle, y por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veintidós metros cincuenta y dos centímetros, y por el fondo, al Este, en otra línea de trece metros veintiocho centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por la izquierda, al Norte, con la casa número 10 de la calle de Guzmán el Bueno y 2 de la de Rodríguez San Pedro, propiedad de D. Acisclo Pina y solar de los herederos de D. Marcelino Díaz, en línea de veintidós metros noventa y cinco centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Luis Llano. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Carlos F. Calzada.

X-4050

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en representación de la Sociedad Comercial de Hierros, contra D. Antonio Esteban Medrano, para hacer efectivo un préstamo de dos millones cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Casa situada en esta capital con fachada a la plaza de las Cortes señalada con el número 3 duplicado la cual ocupa una superficie de nueve mil doscientos cuarenta y nueve pies cuadrados con doce décimos de pie cuadrado, o sean setecientos dieciocho metros nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, al Sur, con la plaza de las Cortes, en línea de veinticuatro metros; por la derecha, entrando, al Este, con la finca número 3 triplicado de la plaza de las Cortes; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 3 de dicha plaza de las Cortes, y por la espalda o testero, al Norte, con la casa número 25 de la

calle del Marqués de Cubas. Consta de sótanos, semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuida cada planta en dos cuartos.

Segundo. Casa situada en esta capital con fachada a la plaza de las Cortes, señalada con el número 3 triplicado la cual ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y seis pies treinta y nueve décimos cuadrados, o sean doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros, y linda: por su frente o fachada, al Sur, con la plaza de las Cortes, en línea de once metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con casa número 4 de la plaza de las Cortes, propia del Duque de Luna; por su espalda o testero al Norte, con la casa número 25 de la calle del Marqués de Cubas, y por la izquierda u Oeste, con la casa número 3 duplicado de la plaza de las Cortes. Consta de plantas de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático.

Tercera. Casa situada en esta capital con fachada a la plaza de las Cortes y a la calle del Marqués de Cubas, señalada por la indicada plaza con el número 3, que ocupa una superficie de ocho mil cuarenta y seis pies sesenta y cinco décimos cuadrados, o sean seiscientos veinticuatro metros cuadrados, setenta y tres decímetros, y linda: por su frente o fachada principal, al Sur, con la plaza de las Cortes; por la derecha, entrando, al Este, con la casa número 3 duplicado de dicha plaza de las Cortes; por la espalda o testero, al Norte, con la casa número 25 de la calle del Marqués de Cubas, y por la izquierda, al Oeste, con la expresada calle del Marqués de Cubas, a la que también hace fachada. Las líneas de fachada a la plaza de las Cortes y calle del Marqués de Cubas miden, respectivamente, diecinueve metros quince centímetros y veintisiete metros diez centímetros, y están unidas entre sí por un chaffán de cuatro metros. La casa consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuidas en dos cuartos por planta.

Cuarto. Casa situada en esta capital con fachada a la calle del Marqués de Cubas, señalada con el número 25, la cual ocupa una superficie de diez mil siete pies cuadrados con setenta y seis décimos, o sean seiscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, al Oeste, con la calle del Marqués de Cubas, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con las casas números 3 y 3 duplicado de la plaza de las Cortes; por la izquierda, Norte, con la casa número 23 de la calle del Marqués de Cubas, y por la espalda, al Este, con la casa número 4 de la plaza de las Cortes, propiedad del señor Marqués de Luna. La casa consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, distribuidas en cuatro cuartos por

planta, dos exteriores y dos interiores.

Quinto. Casa situada en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Cubas, señalada con el número 23, la cual ocupa una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y seis pies, ocho décimos cuadrados, o sean seiscientos cuarenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, al Oeste, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con la calle del Marqués de Cubas; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 25 de la misma calle del Marqués de Cubas; por la izquierda, o sea al Norte, con casa de los herederos de doña Carmen Goyeneche, y por la espalda, al Este, con casa número 4 de la plaza de las Cortes, propia del señor Duque de Luna; consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, distribuidas en cuatro cuartos por planta, dos exteriores y dos interiores.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas; para la segunda, trescientas ochenta mil; para la tercera, un millón doscientas mil; para la cuarta, setecientas cuarenta mil, y para la quinta otras setecientas cuarenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades que sirven de tipo.

Tercera. Los inmuebles se subastarán por separado, admitiéndose posturas para todos o cada uno de ellos.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo.

Quinta. El resto del precio habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta.

Sexta. El remate se efectuará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Septiembre próximo y hora de las once.

Séptima. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Regino Rodríguez.

X-4054

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos

de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Elias Cabezon, contra D. Pedro Abarrán Hernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, situada en la glorieta del Puente de Segovia y señalada con el número 4 duplicado moderno; consta de planta baja, principal, primero y segundo y comprende una superficie de trescientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento diecinueve pies sesenta y seis décimos de pie cuadrado, de la cual ocupa la edificación doscientos cuarenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, destinándose el resto a cinco patios de luces. Linda: al Sur o frente, con dicha glorieta, en línea de diecinueve metros sesenta y ocho centímetros; al Este o derecha, con la casa número 4 moderno de esa glorieta, en línea de trece metros ochenta y seis centímetros; al Norte o espalda, con el llamado Parador de Sierra, en línea de veinticinco metros, nueve centímetros, y al Oeste o izquierda, con la casa número 6, de Victor Parra y con el Parador de Sierra, en línea de quince metros nueve centímetros.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), el día 22 de Septiembre próximo, a las once de la mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales se conformarán con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Lulio Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madruco.

X-1055



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.276

ALONSO, José; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 712 del año actual.

4.277

ARRAINZ, Jesús; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 302 del corriente año, por lesiones contra el mismo.

4.278

BARRAN CARRAVILLA, Félix, y Nicolasa Sánchez Fuentes; se les cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 513; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.279

BOLANOS, Luisa; domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 49; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rosa Enrique Samaniego, bajo el número 686 de orden del año actual.

4.280

CARRASCO LOPEZ, Basilio; hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Santa María (Pueblo Nuevo); comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y lesiones, número 311, y ser recono-

cido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.281

DIAZ ALONSO, Celso; hijo de Delfín y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Segovia (parador); comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 641, instruido contra el mismo, 12385

4.282

ECHEBARRIA ROSALES, José; se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 621; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.283

ENRIQUE SAMANIEGO, Rosa; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 49; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luisa Bolaños, bajo el número 686 de orden del año actual.

4.284

ESPASANDIN CARRIL, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, números 26 y 28; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Julio Casado, bajo el número 705 de orden del año actual.

4.285

FERNANDEZ GOMEZ, Daniel; Lucrecia Fernández y Pablo Berniejo Morales; cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 18 de Septiembre y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 835; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.286

GALAN SANTAMARIA, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, particular, número 20; comparecerá el día 15 del mes de Septiembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue,

por estafa, contra el mismo y bajo el número 1.017 del año actual.

12384

4.287

GARCIA MEDIO, José; domiciliado en Colón, 12, cuarto; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve, ante este Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones instruido contra Francisco de la Veza, bajo el número 675 de orden del año actual.

4.288

GARCIA VEGA, José Luis; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá el día 18 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y malos tratos, número 644 instruido contra el mismo y otro.

4.289

GONZALEZ VAROBAN, Pelayo; domiciliado últimamente en Castelló, 19; comparecerá el día 15 de Septiembre a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y Alvaro Ortaola, bajo el número 486 de orden del año actual.

4.290

GORDA ABAD, Dolores; García Sánchez, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 20 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el último.

12345

4.291

GUISANDEZ, Pilar; domiciliada últimamente en la calle de la Esplanada, 11; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra ella misma, bajo el número 679 de orden del año actual.

4.292

JIMENEZ MUSOZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de María Fernández, número 4; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra ella misma, bajo el número 553 de orden del año actual.

4.293

JORGE GIOVANOVIK, Emilio; cu-

(Continúa en la página 824.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD

## ESCALAFON del Cuerpo de Delineantes del Catastro de

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
DOS MAYORES, CON 6.000 PESETAS <i>(Jefes de Negociado de tercera clase.)</i>					
1	1	D. Elías Corona Gómez-Gamero.....	Madrid .....	Madrid .....	20 Julio 1929.....
2	2	Julio Prieto Nespereira.....	Orense .....	Orense .....	5 Enero 1931.....
SIETE PRINCIPALES, CON 5.000 PESETAS <i>(Oficiales de primera clase.)</i>					
3	1	D. Aniceto Gómez-Teneque Orcazarán.....	Villarrubia de Santiago.	Toledo .....	24 Abril 1885.....
4	2	Antonio Veredas Rodríguez.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	30 Marzo 1889.....
5	3	Eduardo Gaso García.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Marzo 1892.....
6	4	Enrique Izquierdo Cbirivella.....	Valencia .....	Valencia .....	24 Noviembre 1892.....
7	5	José Fernández Fenoy.....	Granada .....	Granada .....	14 Junio 1895.....
8	6	Angel Albaladejo Sánchez.....	Murcia .....	Murcia .....	23 Diciembre 1891.....
9	7	Luis Martín Aguiló.....	Madrid .....	Madrid .....	6 Febrero 1893.....
QUINCE PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS <i>(Oficiales de segunda clase.)</i>					
10	1	D. Matías Palomar Gaspar.....	Cáceres .....	Cáceres .....	20 Julio 1892.....
11	2	Gabriel Casado Gómez.....	Madrid .....	Madrid .....	13 Febrero 1898.....
12	3	Jesús Cerdeiras Rey.....	Vivero .....	Lugo .....	4 Marzo 1893.....
13	4	José Martínez Martínez.....	Huelva .....	Huelva .....	24 Enero 1896.....
14	5	Siro Muñoz Muñoz.....	Yecla .....	Murcia .....	9 Diciembre 1892.....
15	6	Francisco Martínez Miguelsanz.....	Madrid .....	Madrid .....	14 Octubre 1896.....
16	7	Antonio Abad Muñoz.....	Idem .....	Idem .....	3 Noviembre 1900.....
17	8	Bartolomé Céspedes Berruezo.....	Vera .....	Almería .....	25 Agosto 1886.....
17 bis	8 bis	José Sánchez Muñoz.....	Guadix .....	Granada .....	15 Enero 1895.....
18	9	Andrés Ruiz Arche.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	10 Noviembre 1890.....
19	10	Pablo Huerta Sendin.....	Zamora .....	Zamora .....	20 Junio 1898.....
19 bis	10 bis	Celso Morales Martínez.....	Buseta .....	Zaragoza .....	28 Julio 1890.....
20	11	Ricardo Pérez Compans.....	Zaragoza .....	Idem .....	3 Marzo 1893.....
21	12	Antonio Alcaraz Montoyo.....	San Vicente.....	Alicante .....	10 Enero 1896.....
22	13	Emilio Vega Ochoa.....	Madrid .....	Madrid .....	28 Marzo 1894.....
23	14	José Pacheco Kroeger.....	Málaga .....	Málaga .....	27 Noviembre 1893.....
24	15	Blas Martí Ciudad.....	Alicoy .....	Alicante .....	7 Febrero 1892.....
EXCEDENTES <i>(Artículo 41 del Reglamento.)</i>					
»	»	D. Juan Estrades Bonet.....	Palma .....	Baleares .....	27 Julio 1899.....
»	»	Rafael A. del Pozo Rodrigo.....	Beviesca .....	Burgos.....	17 Mayo 1897.....
»	»	Mariano Anel Ripollés.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	27 Abril 1892.....

(1) De estos servicios sólo son abonables los prestados desde el 14 de Marzo de 1918, fecha de la creación del Cuerpo.

## DE HACIENDA

## DES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

la riqueza rústica, cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO (1)			OBSERVACIONES		
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1 Enero 1929.....	Central .....	5	—	»	18	—	3	—	16	Sin derecho al ascenso.
1 Enero 1931.....	Jefatura de Madrid.....	3	—	»	15	—	9	—	17	
1 Enero 1929.....	Central .....	5	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Avila.....	5	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Segovia .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Valencia .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Granada .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Murcia .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Cádiz .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Badajoz.....	14	—	5	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Valladolid .....	14	—	5	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia .....	14	—	5	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón .....	14	—	5	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete .....	14	—	5	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Soria .....	13	—	8	15	—	9	—	17	»
2 Septiembre 1922..	Idem de Granada .....	11	—	3	15	—	9	—	17	»
1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres .....	5	—	4	6	—	9	—	8	»
1 Enero 1929.....	» .....	5	—	»	15	—	9	—	17	»
10 Septiembre 1929..	Jefatura de Ciudad Real.....	4	—	3	15	—	9	—	17	Dirección de Obras públicas y Minas de la Alta Comisa- ria de España en Marrue- cos.—Artículo 17 del Real decreto de 3 de Marzo 1917.
1 Diciembre 1929.....	Idem de Zamora.....	4	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Julio 1930.....	» .....	3	—	6	15	—	9	—	17	»
1 Julio 1930.....	Jefatura de Cuenca.....	3	—	6	15	—	9	—	17	En la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalqui- vir.—Artículo 128 del Re- glamento de la del Segura.
1 Enero 1931.....	Idem de Alicante .....	3	—	»	15	—	9	—	17	»
1 Enero 1931.....	Idem de Guadalejara .....	3	—	»	13	—	10	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Málaga .....	3	—	»	13	—	10	—	18	»
1 Enero 1931.....	Idem de Sevilla .....	3	—	»	11	—	10	—	24	»
» .....	» .....	9	—	1	10	—	5	—	24	»
» .....	» .....	5	—	5	6	—	11	—	13	»
» .....	» .....	4	—	2	5	—	7	—	4	»

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
		<i>(Artículo 42 del Reglamento.)</i>			
»	»	D. Antonio F. Marcote Carbonell.....	Mora .....	Toledo.....	17 Enero 1899.....
»	»	Francisco Copado Bernal.....	Almuñécar .....	Granada .....	11 Noviembre 1873...
»	»	Manuel Molina Albert.....	Gilet .....	Valencia .....	25 Mayo 1900.....
»	»	Alberto Sotillo Bernal.....	Salamanca .....	Salamanca .....	9 Febrero 1893.....
»	»	Inocente Abad Zayas.....	Madrid .....	Madrid .....	27 Diciembre 1893...
»	»	Francisco Molina Sáez.....	Idem .....	Idem .....	12 Octubre 1884.....
»	»	Juan Miguel García-Solís García.....	Idem .....	Idem .....	9 Octubre 1884.....
»	»	Luis Valladolid de Castro.....	Valladolid .....	Valladolid .....	31 Octubre 1893.....
»	»	Horacio Marco Albóniga.....	Verla .....	Salamanca .....	7 Junio 1893.....
»	»	José Picazo Picazo.....	Tarazona .....	Zaragoza .....	2 Mayo 1893.....
»	»	Lucas Burgos Capdevielle.....	Casar de Cáceres.....	Cáceres .....	11 Mayo 1896.....
»	»	Alejandro Estrada Peláez.....	Buenos Aires.....	República Argentina .....	6 Diciembre 1884...
		José Martín Cubillo.....	Cervera .....	Lérida .....	19 Marzo 1896.....
		CESANTES			
»	»	D. Luis Bertrán Castillo.....	» .....	» .....	» .....
»	»	Pascual Falche Pueyo.....	» .....	» .....	» .....
		NUEVE SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS			
		<i>(Oficiales de tercera clase.)</i>			
»	»	D. Conrado Joaquín Andrés Martín.....	Montalbán .....	Teruel .....	19 Febrero 1897.....
25	1	Rafael Pérez Gil.....	Dos Caminos.....	Vizcaya .....	25 Octubre 1897.....
26	2	Gabriel Portuondo Díaz.....	Madrid .....	Madrid .....	11 Enero 1906.....
27	3	Alejandro Eseribano Ruiz.....	Cartagena .....	Murcia .....	29 Junio 1884.....
28	4	Blas Pérez Irujo.....	Barcelona .....	Barcelona .....	2 Febrero 1894.....
29	5	Julián González Sahuquillo.....	Getafe .....	Madrid .....	17 Febrero 1909.....
30	6	Baldomero Gutiérrez Santamaria.....	Madrid .....	Idem .....	14 Julio 1908.....
31	7	Luis Martín Peraba.....	Idem .....	Idem .....	28 Septiembre 1902..
32	8	Antonio Gelabert Quirós.....	Idem .....	Idem .....	5 Agosto 1901.....
33	9	Pedro Toledano Bonilla.....	Lezanca .....	Guadalajara .....	26 Marzo 1914.....
		EXCEDENTES			
		<i>(Artículo 41 del Reglamento.)</i>			
»	»	D. Francisco Rosa Meca.....	Murcia .....	Murcia .....	8 Enero 1897.....
»	»	Alberto López Monasterio.....	Madrid .....	Madrid .....	7 Agosto 1894.....
»	»	Manuel Hernández Braceli.....	Murcia .....	Murcia .....	30 Noviembre 1897...
»	»	Manuel Murillo Romero.....	Trujillo .....	Cáceres .....	15 Julio 1894.....
»	»	Emilio Ungo Villar.....	Valencia .....	Valencia .....	31 Octubre 1902.....
»	»	Manuel Guzmán Folgueras.....	Madrid .....	Madrid .....	24 Febrero 1900.....
»	»	Rafael Juan y Far.....	Santa María.....	Baleares .....	15 Septiembre 1900..
»	»	Luis Sevilla García.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Septiembre 1892..
»	»	Federico Alberich de la Campa.....	Idem .....	Idem .....	15 Marzo 1893.....
»	»	Florencio Benedicto Garay.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	» .....
»	»	Timoteo Carreras y Soto.....	Logroño .....	Logroño .....	10 Junio 1892.....
»	»	Juan Ungo Villar.....	Valencia .....	Valencia .....	30 Abril 1908.....
		<i>(Artículo 42 del Reglamento.)</i>			
»	»	D. Miguel Bernal Garijo.....	Logroño .....	Logroña .....	24 Mayo 1897.....
»	»	Francisco Collado Martínez.....	Alicante .....	Alicante .....	31 Diciembre 1897...
»	»	Juan Sopena Ribó.....	Lérida .....	Lérida .....	17 Febrero 1900.....
»	»	Constantino Núñez González.....	Montemayor de la Pilla.....	Valladolid .....	26 Agosto 1896.....
»	»	Ramón Vicente Mesonero.....	Salamanca .....	Salamanca .....	23 Noviembre 1891..
»	»	José López García.....	Alicante .....	Alicante .....	29 Noviembre 1885..
»	»	José Lloréns Nadal.....	Valencia .....	Valencia .....	6 Febrero 1899.....
»	»	Eugenio García García.....	Madrid .....	Madrid .....	15 Junio 1892.....
»	»	Emilio Aranda Olivás.....	Coruña .....	Coruña .....	18 Marzo 1896.....
»	»	Higinio Huerta Sancho.....	Burgos .....	Burgos .....	11 Enero 1898.....
»	»	Jose Cuadrado Suárez.....	Almadén .....	Ciudad Real.....	14 Abril 1894.....
»	»	Joaquín Pallás Torres.....	Alicante .....	Alicante .....	9 Septiembre 1894..
»	»	Alfredo Pallardó Ruiz.....	Villalgorido del Júcar...	Albacete .....	16 Enero 1893.....
»	»	Isaac Alonso Leciana.....	Cubo de Bureba.....	Burgos .....	15 Junio 1891.....
»	»	José Ruiz Martín.....	Calatayud .....	Zaragoza .....	18 Febrero 1899.....
»	»	Ignacio Pardiñas y de Miguel.....	Ávila .....	Ávila .....	5 Marzo 1900.....
»	»	Francisco Leal Romano.....	Corella .....	Navarra .....	9 Abril 1895.....
»	»	Jesús Toledo Arnillo.....	Cervera del Río Alhama	Logroño .....	16 Abril 1908.....
»	»	Emilio de Penagos y Zalabardo.....	Madrid .....	Madrid .....	21 Mayo 1894.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
»	»	10	—	11	—	»	12	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	»
»	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	»
1 Agosto 1919.....	»	9	—	10	—	11	11	—	3	—	27	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Jaén.....	5	—	»	—	»	6	—	1	—	10	»
1 Enero 1929.....	Idem de Salamanca.....	5	—	»	—	»	6	—	1	—	9	»
3 Febrero 1921.....	Idem de Murcia.....	2	—	7	—	5	2	—	7	—	5	»
19 Enero 1920.....	Idem de Cáceres.....	2	—	6	—	18	2	—	6	—	18	»
2 Septiembre 1931..	Idem de Palencia.....	2	—	3	—	29	2	—	4	—	»	»
2 Septiembre 1931..	Idem de Zaragoza.....	2	—	3	—	29	2	—	4	—	»	»
25 Septiembre 1931..	Idem de Córdoba.....	2	—	3	—	6	2	—	3	—	7	»
2 Octubre 1931.....	Idem de Valladolid.....	2	—	2	—	29	2	—	3	—	»	»
3 Noviembre 1931...	Idem de Toledo.....	2	—	1	—	24	2	—	2	—	14	»
»	»	7	—	»	—	25	8	—	5	—	12	»
»	»	5	—	7	—	14	6	—	1	—	2	»
»	»	5	—	7	—	12	5	—	7	—	12	»
»	»	4	—	4	—	23	5	—	9	—	9	»
»	»	3	—	6	—	27	3	—	6	—	27	»
»	»	2	—	9	—	15	2	—	9	—	15	»
»	»	2	—	6	—	18	2	—	8	—	11	»
»	»	2	—	5	—	»	3	—	7	—	17	»
»	»	1	—	11	—	25	3	—	3	—	25	»
»	»	1	—	4	—	7	2	—	8	—	27	»
»	»	»	—	11	—	23	»	—	11	—	23	»
»	»	»	—	1	—	16	»	—	11	—	»	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	11	—	»	8	—	3	—	17	»
»	»	6	—	4	—	18	6	—	4	—	18	»
»	»	6	—	4	—	7	6	—	4	—	7	»
»	»	6	—	2	—	11	6	—	2	—	11	»
»	»	5	—	7	—	14	5	—	7	—	14	»
»	»	1	—	11	—	13	2	—	7	—	2	»
»	»	»	—	»	—	29	»	—	»	—	29	»

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTOS
			PUEBLO	PROVINCIA	
		CESANTES			
»	»	D. León García Comendador.....	»	»	»
»	»	José Membrillo García.....	»	»	»
»	»	Francisco Rivero Gil.....	»	»	»
»	»	Federico Sánchez Ortega.....	»	»	»
»	»	Casiano Copado Bernal.....	»	»	»
»	»	Angel Díez Esteban.....	»	»	»
»	»	Miguel Magraner Lázaro.....	»	»	»
»	»	Francisco Valdés López.....	»	»	»
»	»	Angel Múrtula Linares.....	»	»	»
		DOS TERCEROS, CON 2.500 PESETAS			
34	1	D. Fidel Martínez Martínez.....	Casas Ibáñez.....	Albacete.....	28 Abril 1911.....
35	2	Antonio Benito Benito.....	La Gineta.....	Idem.....	30 Agosto 1910.....
		EXCEDENTES			
		(Artículo 41 del Reglamento.)			
»	»	D. Angel López Brustenga.....	Madrid.....	Madrid.....	23 Octubre 1902.....
»	»	Sebastián Ruiz Fliquete.....	Idem.....	Idem.....	21 Enero 1901.....
»	»	Ricardo Peña Andreu.....	Valencia.....	Valencia.....	8 Diciembre 1902.....
»	»	Miguel Calderón Santillán.....	Albacete.....	Albacete.....	12 Octubre 1908.....
»	»	Pablo Corella Gómez.....	Alcorcón.....	Madrid.....	9 Marzo 1904.....
»	»	Francisco Arnau Martínez.....	Alicante.....	Alicante.....	4 Agosto 1900.....
»	»	Lucio Jerez Espinazo.....	Cartagena.....	Murcia.....	22 Abril 1901.....
»	»	Cándido Casquet Guerrero.....	Antas.....	Almería.....	15 Septiembre 1909.....
»	»	Emilio Palacios Sáiz.....	Burgos.....	Burgos.....	22 Octubre 1911.....
»	»	Manuel Palacios Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	22 Noviembre 1906.....
»	»	Juan Morera Láinez.....	Madrid.....	Madrid.....	1 Junio 1897.....
»	»	Luis Coll Hernando.....	Idem.....	Idem.....	20 Noviembre 1902.....
»	»	Salvador Rael Rodríguez.....	Manila.....	Filipinas.....	27 Junio 1898.....
»	»	Alfonso San Martín Caamaño.....	Madrid.....	Madrid.....	21 Octubre 1899.....
		(Artículo 42 del Reglamento.)			
»	»	D. Antonio Gamboa Sánchez.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres.....	31 Marzo 1902.....
»	»	Julián Manuel Fernández Alvaro.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	9 Agosto 1903.....
»	»	Joaquín Gamazo Lentijo.....	Zamora.....	Zamora.....	8 Julio 1900.....
»	»	Eusebio Heredero Martín.....	S. Juan de la Encinilla.....	Avila.....	1 Agosto 1899.....
»	»	Manuel Molina Llopico.....	Valencia.....	Valencia.....	27 Mayo 1905.....
»	»	José María Montejó Rodríguez.....	Salamanca.....	Salamanca.....	24 Febrero 1903.....
»	»	Francisco Pizano Orts.....	Alicante.....	Alicante.....	23 Agosto 1903.....
»	»	Alejandro Galiana Silvestre.....	Jijona.....	Idem.....	24 Noviembre 1907.....
»	»	Rafael Carbonell Montoyo.....	San Vicente.....	Idem.....	6 Mayo 1905.....
»	»	Vicente Torregrosa Torregrosa.....	Idem.....	Idem.....	14 Noviembre 1904.....
		CESANTES			
»	»	D. José de la Paz Martín.....	»	»	»
»	»	Manuel Pérez Alamán.....	»	»	»
»	»	Gregorio Barco Martín.....	»	»	»
»	»	José Entrena Martínez.....	»	»	»
»	»	Ranón Puelles Hernández.....	»	»	»
»	»	Federico Monreal Cuesta.....	»	»	»
»	»	Julián Rodríguez Romero.....	»	»	»
»	»	Angel Arévalo Moreno.....	»	»	»
		ASPIRANTES CON DERECHO A INGRESO			
»	»	D. Jesús Cañaveras Ecija.....	»	»	»
»	»	Emiliano Labrador Retamar.....	»	»	»
»	»	Gabriel Casquet Guerrero.....	»	»	»
»	»	Rufino García Jiménez.....	»	»	»
»	»	José del Castillo Paniagua.....	»	»	»
»	»	Eduardo Molina Berges.....	»	»	»
»	»	Justino Jiménez Martínez.....	»	»	»
»	»	Alejandro Díez Lucas.....	»	»	»



# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Mayo de 1934 y en los de Enero hasta Abril anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCION PRIMERA	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>CAPITULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>Art. 1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:</b>									
Riqueza rústica y pecuaria.....	19.813.296,28			40.806.474,34			60.619.770,62		
16 centésimas sobre la misma.....	3.052.554,98			6.567.873,97			9.560.428,95		
Recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la expresada contribución.....	1.729.317,80			3.665.059,47			5.394.377,23		
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	12.076.030,22	1.178.030,22	30.758.038,88	34.828.418,25	6.788.962,75	98.202.872,91	46.904.448,47	7.067.001,97	137.961.811,79
Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana en el recargo adicional.....	195.993,24			577.261,73			773.164,97		
16 centésimas sobre la misma.....	1.713.797,14			5.028.822,44			6.742.619,58		
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	25.722,42			32.087,14			57.819,56		
Urbana.....	9.439,71			2.092,47	602,86	34.792,47	11.632,18	602,86	69.954,60
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).	16.597,06	1.024,64	101.209,54	729.352,87			825.949,93		
R. de ensanche.....	2.687,84			118.183,77	32.504,43	880.021,27	120.861,81	34.429,07	981.230,81
<b>2.º Idem industrial y de comercio.....</b>	14.943.788,20			42.542.530,92			57.486.319,12		
Recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro de la misma.....	1.753.948,74	595.569,34	17.128.051,26	6.068.902,91	4.220.689,31	52.027.478,44	7.822.851,35	4.616.249,05	70.055.529,79
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones.....	34.753,68			95.355,60			130.109,58		
<b>3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:</b>									
Del trabajo personal.....	10.824.844,71			31.775.520,27			42.600.379,94		
Del capital.....	19.292.399,88	2.012.701,35	43.458.371,20	35.993.916,74	24.257.944,60	108.612.901,89	55.286.216,92	20.270.640,04	161.971.333,18
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	11.328.524,35			10.485.575,23			27.814.099,58		
<b>4.º Contribución sobre la renta.....</b>	344.944,29		344.944,29	148.740,91	46.679,94	195.425,95	493.699,30	46.679,94	540.379,24
<b>5.º Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.....</b>	21.545.369,16	1.031.614,27	22.576.983,43	62.302.169,31	6.761.687,87	69.063.858,18	83.847.519,47	7.793.302,14	91.640.821,61
<b>6.º Idem de minas:</b>									
Canon de superficie.....	11.846,61	9.195,06	20.641,27	18.147,90	183.700,57	201.848,27	29.768,31	192.905,23	222.668,54
Sobre la explotación.....	130.059,15		130.059,15	1.121.621,36	20.823,60	1.151.344,96	1.251.589,31	20.823,60	1.281.404,11



7.º Idem sobre títulos, honores y condecoraciones.....	1.052.622,87	14.450,17	1.417.889,71	3.687.497,13	380.102,12	6.461.486,30	4.740.120,00	304.652,20	6.870.376,07
8.º Idem de pagos: Del Estado con tres décimas.....	360.810,07			1.393.887,11			1.744.703,78		
Provinciales y municipales con dos décimas.....	248,50	»	248,50	1.757,80	270,00	2.027,80	2.000,30	270,00	2.270,30
9.º Idem id. sobre casinos y círculos de recreo.....	101,00	25,00	126,00	255,00	216,03	471,03	360,00	241,03	607,03
10 Idem id. sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo).....	730.830,71	60.432,60	797.263,37	26.374.973,30	1.060.612,71	27.435.546,01	27.111.804,01	1.121.045,37	28.232.849,38
11 Patente nacional de automóviles.....	»	»	»	11.552.614,18	»	11.552.614,18	11.552.614,18	»	11.552.614,18
12 Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	»	»	»	34.233.071,02	»	34.233.071,02	34.233.071,02	»	34.233.071,02
13 Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Idem de id. en los beneficios del Banco Hipotecario de España.....	27.053,41	45,12	27.098,53	110.397,69	21.117,37	131.515,06	137.451,10	21.162,49	168.613,59
15 Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	845.119,33	51.823,30	896.942,63	2.392.025,46	368.151,90	2.750.177,44	3.237.144,78	409.975,29	3.647.120,07
17 Recargo sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	801.684,76	»	801.684,76	843.629,97	»	843.629,97	1.646.314,73	»	1.646.314,73
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	122.740.003,01	4.755.811,73	127.495.814,74	369.440.572,03	44.143.075,24	413.589.647,27	492.186.575,04	48.898.886,97	641.085.462,01

SECCION SEGUNDA

CAPITULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	24.744.281,55	1.355.569,47	36.099.851,02	131.410.374,78	5.530.465,81	136.940.840,59	166.154.656,33	6.886.035,28	173.040.691,61
Recargo transitorio.....	1.008.088,55	68.732,20	1.066.830,75	2.650.102,57	240.913,75	2.891.016,32	3.658.201,12	209.675,95	3.057.877,07
Idem de exportación.....	49.419,43	»	49.419,43	678.020,20	4.041,66	682.061,86	627.439,63	4.041,66	631.481,29
Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	3.491.512,43	»	3.491.512,43	13.242.629,53	133.028,19	13.375.657,72	10.734.141,96	133.028,19	10.867.170,15
Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante.....	662.155,06	»	662.155,06	2.332.681,67	»	2.332.681,67	2.994.836,73	»	2.994.836,73
Impuesto de tonetaje.....	323.572,86	»	323.572,86	797.563,79	4.675,50	802.239,29	1.121.136,65	4.675,50	1.125.812,15
Derechos menores.....	371.459,51	1.673,58	373.133,39	1.276.588,19	66.002,61	1.332.680,80	1.648.047,70	57.706,49	1.705.814,19
Idem sanitarios.....	9.734,35	»	9.734,35	39.686,01	20,00	39.706,04	49.420,99	20,00	49.440,99
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	26.749,95	»	26.749,95	21.601,97	92,25	21.694,22	48.351,92	92,25	48.444,17
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	61.468,00	»	61.468,00	61.468,00	»	61.468,00
Producto de la venta del sello especial (documentos de Aduanas) para reintegro de los certificados expedidos por el registro de importaciones.....	64.182,00	»	64.182,00	181.818,60	»	181.818,60	246.000,60	»	246.000,60
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	10.163.511,43	»	10.163.511,43	40.029.081,56	»	40.029.081,56	50.792.592,99	»	50.792.592,99
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.841.133,76	1.067,84	1.842.201,60	15.611.893,30	38.281,81	15.650.175,11	17.453.027,06	39.349,66	17.492.376,71
4.º Idem sobre la achicoria.....	279.732,91	»	279.732,91	1.143.690,80	»	1.143.690,80	1.423.423,77	»	1.423.423,77

Art.	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuest. de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
5.º Impuesto sobre arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	1.100.384,08	0	1.100.384,08	4.813.520,41	0	4.813.520,41	6.003.906,09	0	6.003.906,09
6.º Derechos obvenccionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	604.809,56	0	604.809,56	789.184,42	0	789.184,42	1.463.993,98	0	1.463.993,98
7.º Impuesto de consumos.....	35.220,78	4.826,23	40.047,01	210.183,72	48.296,11	258.479,83	245.404,10	53.122,34	298.526,44
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.639.551,26	202.161,12	4.841.712,38	15.526.604,09	646.021,05	16.172.625,08	20.166.168,20	848.182,17	21.014.340,46
9.º Cupos que deberán abonar los Municipios que tengan travesías o rondas a los firmes especiales (Decreto 20 de Julio de 1926).....	11.770,03	0	11.770,03	7.826,66	41.767,18	49.593,84	19.599,69	41.767,18	61.363,87
Impuestos complementarios de transportes.....	770.010,52	0	770.010,52	2.114.878,63	0	2.114.878,63	2.884.889,15	0	2.884.889,15
10 Efectos timbrados.....	22.393.300,34	0	22.393.300,34	76.531.353,86	0	76.531.353,86	98.924.744,20	0	98.924.744,20
Ingresos a metálico por Timbre.....	8.252.920,72	92.778,91	8.345.699,63	32.520.052,24	6.087.862,70	38.607.915,00	40.772.972,96	6.180.641,67	46.953.614,63
11 Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12 Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	2.460.168,65	145.332,50	2.605.501,15	17.936.712,60	293.354,55	18.230.067,15	19.705.881,25	438.683,05	20.144.564,30
13 Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	814.220,90	0	814.220,90	2.451.413,14	0	2.451.413,14	3.265.634,04	0	3.265.634,04
14 Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	510.018,00	0	510.018,00	1.730.850,92	0	1.730.850,92	2.240.869,52	0	2.240.869,52
16 Idem sobre la venta de la gasolina.....	3.866.125,46	0	3.866.125,46	15.192.891,90	0	15.192.891,90	19.059.017,36	0	19.059.017,36
	98.683.128,29	1.862.142,15	100.545.280,44	379.162.673,79	13.124.930,23	392.287.604,02	477.785.812,08	14.987.081,36	492.772.893,46
<b>SECCION IBERICA</b>									
<b>CAPITULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
Art.									
1.º Tabacos:									
Península e islas adyacentes.....	29.046.117,06	0	29.046.117,06	97.836.886,98	125,70	97.837.012,68	126.883.004,04	125,70	126.883.129,74
Ceuta y Melilla.....	403.250,00	0	403.250,00	403.250,00	0	403.250,00	806.500,00	0	806.500,00
2.º Cerillas fosforicas y toda clase de fosforos e impuesto sobre aparatos encendedores.....	2.892.957,36	0	2.892.957,36	11.572.941,70	0	11.572.941,70	14.465.899,12	0	14.465.899,12
3.º Loterías.....	28.078.248,00	0	28.078.248,00	108.737.430,00	0	108.737.430,00	136.815.674,00	0	136.815.674,00
4.º Producto de rifas.....	0	0	0	6.046,66	0	6.046,66	6.046,66	0	6.046,66
5.º Casa de Moneda.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.º Producto de la GACETA.....	129.903,90	5.320,00	135.223,90	488.807,55	54.872,20	543.679,75	609.771,45	60.192,20	669.963,65
7.º Correos:									
Ciro Postal.....	949.082,32	0	949.082,32	1.055.761,43	0	1.055.761,43	2.004.843,75	0	2.004.843,75
Derechos de apartado.....	2.576,65	0	2.576,65	97.977,40	0	97.977,40	100.554,05	0	100.554,05
Otros productos.....	50.514,93	0	50.514,93	380.081,18	0	380.081,18	430.598,11	0	430.598,11
8.º Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	359.942,96	0	359.942,96	5.446.522,08	70,00	5.446.592,08	5.806.465,04	70,00	5.806.535,04
9.º Establecimientos penales.....	30,00	0	30,00	1.770,04	0	1.770,04	1.800,04	0	1.800,04
10 Petróleos.....	10.595.258,32	0	10.595.258,32	75.005.993,28	0	75.005.993,28	94.601.251,60	0	94.601.251,60
11 Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	46.507,82	0	46.507,82	71.153,50	0	71.153,50	117.661,32	0	117.661,32
	81.545.451,32	5.320,00	81.550.771,32	301.104.617,86	55.087,90	301.159.685,76	382.659.069,18	60.387,90	382.719.457,08

**SECCION CUARTA**

**CAPITULO IV**

**PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO**

Arta.	Rentas	
1. Salinas de Torreveja.....	0	0
2. Minas:		
Almadén (Producto líquido).....	0	0
Linares .....	0	0
3. Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:		
Rentas de los bienes del Estado en general .....	3.694 90	67 59
Idem de las fincas al servicio de la Administración .....		
Productos de canales y navegación fluvial .....	131 82	131 82
Idem de montes y plantíos .....	14.137 01	14 137 01
Idem del patrimonio de la República (producto líquido).....		2.610,00
4. Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	81,39	81,39
5. Producto en Administración de las fincas de secuestros .....	0	0
6. Producto en renta o venta de las fincas procedentes del servicio de policía social y mobiliario del Estado, secuestradas o adjudicadas.....	216.460 00	2.5 460 00
7. Diferentes derechos del Estado:		
20 por 100 de la renta de Propios...	34.026,95	37 820 00
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:		
Fomento .....	16.833 87	96 833 87
Hacienda .....		
Consignación para archivos y Bibliotecas .....		
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	92 856 25	8.920,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	5.712,50	5.712,50
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.	298,38	298,38
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza .....	0	0
Renta de los bienes de los Institutos de Segunda enseñanza .....	0	0
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas .....	48 770 99	38.339 53
Honorarios depositados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recuperen sentencias u otras resoluciones favorables al Estado .....	435 00	435,00
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	0	0

				370.318,80		370.318,80	370.318,80		370.318,80
				0		0	0		0
				0		0	0		0
				405.079,06	345,59	405.424 05	408 73,0	4 3 34	409 087 34
				97.836,20		97.836,20	97 671 11		97 971 11
				92.967,41	6.875,00	99.842,41	107 104 42	6 875 00	113 979 42
				2.610,00		2.610,00	2.610,00		2.610,00
				2.879,04	85,60	2.964,64	7: 0 43	8 60	2.840 03
				188.529,15		188.529,15	4 3 98 15		403 989 15
				798.179,48	620.893,07	1.319.072,55	1.032.806,43	598.719,13	1.631 625 56
				777.278,26		777.278,26	871.112,13		871 112,13
				304.721,97	117.703,00	422.424 97	397 678 22	120.623,00	524 201 22
				35.168,75		35.168,75	40 881 26		40 881 25
				52,96		52,96	651 34		651 34
				349.069,54	146.445,06	495.514,60	349 069 54	146.445,06	495 514,60
				6.652,84		6.652,84	6 652 84		6 652 84
				129.620,83	235.191,85	364 812 48	178 400 62	273.531 38	461 932 00
				3.300,00		3.300,00	3.825,00		3.825 00
				16.850,00		16 850,00	16,850,00		16,850,00

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección..	25,00	0	25,00	795,30	20.936,96	21.732,26	820,30	20.936,96	21.757,26
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recaudado e ingresado por los servicios de emigración.....	0	0	0	601.710,70	0	601.710,70	601.710,70	0	601.710,70
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles, conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920 .....	89.189,64	0	89.189,64	4.070.608,29	0	4.070.608,29	4.159.797,93	0	4.159.797,93
Institutos y Colegios subvencionados.	0	0	0	3.760,00	0	3.760,00	3.760,00	0	3.760,00
10 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las diez y seis centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal.) .....	485.871,96	0	485.871,96	3.723.117,76	0	3.723.117,76	4.208.989,71	0	4.208.989,71
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal).	65.013,90	0	65.013,90	308.162,50	0	308.162,50	373.176,40	0	373.176,40
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919).....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917).	6.380,23	0	6.380,23	20.297,62	0	20.297,62	26.677,75	0	26.677,75
Idem de idem id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919. (Ley de 29 de Abril de 1920).....	2.925,00	0	2.925,00	59.930,80	0	59.930,80	62.855,80	0	62.855,80
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920).	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Recargos de anteaños hechos por el Estado para abastecimientos de aguas .....	2.049,41	•	2.049,41	58.273,82	•	58.273,82	60.823,23	•	60.823,23
Recargos de idem por el idem a los Ayuntamientos por obras ejecutadas .....	257,95	•	257,95	5.104.376,29	•	5.104.376,29	5.104.633,24	•	5.104.633,24
Amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social y militaría del Estado, reembolso de primas en caso de caducidad de concesiones y multas .....	190.557,01	•	190.557,01	876.311,35	•	876.311,35	1.066.868,36	•	1.066.868,36
Ingresos para mejorar pensiones mínimas de los empleados civiles y militares .....	176.361,60	•	176.361,60	608.227,93	•	608.227,93	784.589,63	•	784.589,63
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo .....	•	•	•	50,00	•	50,00	50,00	•	50,00
Entregas que efectúen los sindicatos mineros en cumplimiento del Decreto de 28 de Mayo de 1927 y Ordenes de 29 de Enero y 16 de Diciembre de 1930 .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	1.731.582,76	125.153,38	1.856.736,14	19.016.015,43	1.048.476,13	20.064.391,56	20.747.498,19	1.173.029,51	21.921.127,70
<i>Contas</i>									
8.º Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855. Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876 .....	17.072,83	1.180,91	18.253,74	190.510,77	2.279,39	192.790,16	207.583,60	3.460,30	211.043,90
Idem id. id. por id. Idem de Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:									
80 por 100 de propios .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Beneficencia .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Instrucción pública .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Diputaciones provinciales .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
9.º Conceptos extras mínimos por ventas y redenciones .....	730,08	•	730,08	1.324,56	•	1.324,56	2.054,64	•	2.054,64
10 Producto de venta de edificios públicos y de sus literacias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876 .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
11 Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil de ramo de Guerra .....	1.658,09	•	1.658,09	106.312,01	•	106.312,01	107.700,10	•	107.970,10
12 Idem id. de Marina .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
13 Idem de la enajenación de material de abastecimiento procedente de la Compañía de líneas aéreas subvencionadas .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	19.431,00	1.180,91	20.611,91	298.147,34	2.279,39	300.426,73	317.008,34	3.460,30	321.068,64

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>SECCION QUINTA</b>									
<b>CAPITULO V</b>									
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>									
<i>Arts.</i>									
1.° Cuotas militares y ayudas.....	580.633,85	»	580.633,85	8.850,78	»	8.850,78	580.783,07	»	580.783,07
2.° Idem de subditos españoles residentes en el extranjero .....	1.235,00	»	1.235,00	39.679,66	»	39.679,66	40.914,66	»	40.914,66
3.° Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	6.255.802,11	»	6.255.802,11	26.019.889,79	»	26.019.889,79	32.275.601,90	»	32.275.601,90
4.° Derechos de custodia de depósitos....	8.676,87	»	8.676,87	92.945,15	»	92.945,15	101.622,02	»	101.622,02
5.° Publicaciones oficiales.....	1.398,75	»	1.398,75	9.707,25	»	9.707,25	11.106,00	»	11.106,00
6.° Recursos eventuales de todos los ramos	11.280.102,30	»	11.280.102,30	28.197.509,40	»	28.197.509,40	39.477.671,70	»	39.477.671,70
7.° Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	4.246,93	»	4.246,93	18.173,43	»	18.173,43	22.420,36	»	22.420,36
8.° Atarces.....	736,00	»	736,00	238,17	»	238,17	974,77	»	974,77
9.° Reintegro de gastos de personal de la Representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos	72.250,00	»	72.250,00	289.000,00	»	289.000,00	361.250,00	»	361.250,00
10 Reintegro de gastos del personal de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.....	»	»	»	59.613,22	»	59.613,22	59.613,22	»	59.613,22
11 Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas	55.666,37	»	55.666,37	»	»	»	55.666,37	»	55.666,37
12 Idem id. del Comité central de la Inspección de Hacienda, según Real orden de 16 de Abril de 1930.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial de Estado .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	»	»	»	141.177,39	»	141.177,39	141.177,39	»	141.177,39
15 Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1918	236.562,50	»	236.562,50	1.306.063,13	»	1.306.063,13	1.632.625,63	»	1.632.625,63
16 Producto del recargo sobre aprendizos... Plan Nacional de Cultura.....	165.210,95	»	165.210,95	846.097,43	»	846.097,43	1.011.308,38	»	1.011.308,38
17 Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo.....	1.165,80	»	1.165,80	768,07	»	768,07	1.934,77	»	1.934,77
18 Recurso extraordinario.—Producto de la negociación de Deuda emitida por Real decreto de 18 de Abril de 1925 para gastos de política social inmobiliaria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem id. de la negociación de obligaciones del Tesoro con emisión de cupones por la presente ley de Presupuestos.....	»	»	»	118.304,20	»	118.304,20	118.304,20	»	118.304,20

20 Reintegro al Tesoro de los pagos efectuados en la Caja auxiliar del Cuerpo de Ingenieros Industriales, en las de mejoras de plantas y animales, servicios de fitopatología, Fomento de la Sericicultura y productos de establecimientos agricolas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21 Por derechos de copias de memorias y patentes del Registro de la propiedad Industrial.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22 Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato del Turismo.....	0	0	0	26.367,85	0	26.367,85	26.367,85	0	26.367,85
23 Reintegro de los haberes del personal de Hacienda afecto al Banco de España.....	0	0	0	6.249,99	0	6.249,99	6.249,99	0	6.249,99
	18.672.688,03	0	18.672.688,03	57.262.094,25	0	57.262.094,25	75.925.682,28	0	75.925.682,28

**RESUMEN**

Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	122.740.003,01	4.755.811,73	127.495.814,74	369.446.572,03	44.143.075,24	413.589.647,27	492.186.575,04	48.898.886,97	541.085.462,01
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	98.683.138,20	1.802.142,15	100.545.280,44	379.102.673,79	13.124.939,23	392.227.613,02	477.785.812,08	14.987.081,38	492.772.892,46
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	81.546.451,32	5.320,00	81.550.771,32	301.104.617,86	65.067,90	301.159.685,76	382.650.069,18	60.387,90	382.710.467,08
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.731.582,76	125.153,38	1.856.736,14	19.015.915,43	1.048.476,13	20.064.391,56	20.747.498,19	1.173.029,51	21.921.127,70
Ventas.....	19.461,00	1.180,91	20.641,91	298.147,34	2.279,39	300.426,73	317.608,34	3.460,30	321.999,04
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	18.672.688,03	0	18.672.688,03	57.262.094,25	0	57.262.094,25	75.925.682,28	0	75.925.682,28
	323.392.324,41	6.749.608,17	330.141.932,58	1.126.220.320,79	58.373.837,89	1.184.591.755,39	1.449.491.215,11	65.123.466,00	1.514.796.091,17

**RECURSOS MUNICIPALES**

**RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO**

Inmuebles, cultivo y ganaderia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrial y de comercio.....	2.287.902,29	159.305,24	2.438.807,53	8.786.037,95	1.742.399,83	10.529.337,78	11.074.849,24	1.893.305,07	12.966.145,31
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	59.034,34	1.239,49	60.264,83	346.802,08	89.777,88	436.580,56	405.847,02	91.093,37	496.845,39
Impuesto de utilidades.....	348.592,38	7.010,81	355.603,19	747.181,48	54.028,07	801.189,57	1.095.753,86	61.038,88	1.156.792,71
Idem del consumo de gas y electricidad.....	475.488,05	0	475.488,05	2.052.577,73	3.681,64	2.056.269,37	2.528.065,78	3.681,64	2.531.747,42
Idem timbre de billetes de espectaculos publicos.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Idem coches y carruajes de lujo.....	1.627,54	0	1.627,54	376,90	4.233,30	4.630,26	2.034,50	4.253,30	6.257,80
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	477.132,74	11.063,08	488.035,79	2.633.199,42	153.908,10	2.787.107,52	3.110.332,13	165.811,18	3.276.143,31
Décima sobre la contribución territorial e industrial. (Decreto de 18 de Julio de 1931.).....	1.299.531,51	70.127,15	1.369.658,66	3.733.910,12	242.581,53	3.976.491,65	5.953.441,63	312.708,68	5.346.159,31

**ARBITRIOS MUNICIPALES**

Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías continuas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	1.435.402,22	32.312,17	1.467.714,39	2.330.953,96	551.995,76	2.888.951,72	3.772.358,18	519.683,59	4.292.041,77
---	--------------	-----------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	------------	--------------

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado .....	27.602,80	»	27.602,80	77.336,57	6.642,39	83.978,96	104.959,37	6.642,39	111.581,76
Arbitrio de carácter excepcional y extraordinario .....	155.543,42	»	155.543,42	1.658.092,98	10.065,00	1.668.057,98	1.713.636,40	10.065,00	1.724.001,40
<b>PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribucion territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	1.640.081,77	14.711,74	1.654.793,51	11.165.094,37	251.602,53	11.417.296,90	12.806.776,14	266.314,27	13.072.090,41
	8.207.639,03	223.576,34	8.431.515,37	33.430.046,22	3.111.836,03	36.550.882,25	41.646.985,26	3.335.412,37	44.982.397,63



RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Enero a Mayo de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución territorial.....	135.031.032,40	137.622.577,87	136.187.331,03	142.781.221,99	133.012.697,20
Idem industrial.....	68.720.007,68	68.222.013,32	64.081.757,00	72.098.017,49	70.055.520,70
Idem de Utilidades.....	166.232.234,36	171.671.502,70	151.495.284,51	157.583.643,08	151.971.334,18
Idem sobre la renta.....	"	"	"	"	540.370,24
Impuesto de derechos reales.....	89.122.132,64	90.092.004,89	80.796.881,58	80.795.335,55	91.640.821,61
Idem de minas.....	3.255.270,88	2.988.025,54	2.051.102,09	1.595.720,94	1.604.102,65
Idem de pagos.....	9.278.063,00	8.136.064,34	6.098.480,86	6.735.806,75	6.879.371,07
Patente nacional de automóviles.....	25.555.897,11	29.156.589,52	26.660.814,13	20.931.518,95	28.232.849,38
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	4.105.441,70	4.100.442,79	9.857.083,28	1.690.287,61	11.552.014,18
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	"	1.690.287,61	1.645.314,73
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	26.485.100,58	28.327.469,10	36.850.877,25	42.471.734,39	34.233.071,02
Idem id. en los idem del Banco Hipotecario.....	"	"	"	"	"
Aduanas.....	263.855.882,95	222.591.002,13	218.843.314,87	206.797.026,20	200.720.036,95
Azúcar.....	48.976.715,63	51.221.000,22	54.158.295,97	49.713.814,22	50.702.502,90
Alcohol.....	15.816.508,19	14.001.002,40	17.453.103,71	20.442.502,66	17.492.370,71
Transportes por vías terrestres y fluviales.....	25.520.329,45	23.301.805,24	21.630.405,98	22.756.038,55	21.014.340,46
Timbre del Estado.....	145.329.402,90	129.833.584,41	138.187.733,16	154.063.013,49	145.878.358,83
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	18.131.039,41	18.576.229,76	18.797.734,87	20.009.400,34	20.141.561,30
Cerveza.....	2.246.035,57	2.335.353,83	2.228.409,25	3.110.626,20	3.265.634,04
Pólvora y mezclas explosivas.....	3.832.541,33	4.062.378,35	2.569.067,97	2.589.197,64	2.210.809,52
Gasolina.....	"	"	"	18.814.068,40	19.059.017,36
Tabacos.....	126.642.639,97	125.102.207,65	123.400.378,93	130.984.765,19	127.689.624,74
Cerillas.....	16.521.959,34	16.680.113,64	16.837.892,08	15.682.292,43	14.465.869,12
Loterías.....	154.134.443,00	152.312.740,00	137.384.115,00	141.734.166,00	136.815.674,00
Petróleos.....	57.998.981,05	69.222.481,00	93.190.835,70	80.657.084,00	94.601.251,60
Minas de Almadén.....	"	"	"	"	"
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	5.366.628,17	4.903.355,27	4.805.067,98	6.917.380,59	4.159.797,93
Cuotas militares y multas.....	2.965.945,87	2.011.155,16	1.029.216,71	559.708,13	621.697,73
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	117.427,12	116.930,99	155.976,46	178.448,46	141.177,39
Los demás recursos ordinarios.....	54.750.023,57	72.808.856,84	110.841.835,65	126.006.579,97	118.238.088,34
<b>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</b>					
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro.....	"	"	409.000.000,00	299.500.000,00	118.304,20
Idem de deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria.....	"	"	"	"	"
Idem de idem id. para el plan nacional de cultura.....	"	"	"	"	"
	<b>1.466.966.757,82</b>	<b>1.450.708.872,02</b>	<b>1.984.158.367,82</b>	<b>1.852.938.554,15</b>	<b>1.514.736.091,17</b>

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	22.738.037,12	22.717.707,45	25.594.444,45	26.360.077,06	25.782.082,28
Arbitrios municipales.....	3.444.055,08	2.662.068,13	6.355.356,59	8.075.498,11	6.128.224,03
Participación en las cuotas de Contribuciones del Estado.....	12.492.261,32	12.624.994,97	15.259.845,98	14.628.244,53	13.072.095,41
	<b>38.674.353,52</b>	<b>38.004.770,55</b>	<b>47.200.647,02</b>	<b>49.074.420,30</b>	<b>44.982.397,62</b>
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.—Presupuesto ordinario.....	1.466.906.767,82	1.450.708.852,02	1.984.158.307,82	1.852.938.554,15	1.514.736.091,17
Recursos municipales.....	38.674.353,52	38.004.770,55	47.200.647,02	49.074.420,30	44.982.397,62
	<b>1.505.581.121,34</b>	<b>1.488.713.622,57</b>	<b>2.031.358.954,84</b>	<b>1.902.012.974,45</b>	<b>1.559.718.488,79</b>

**OBSERVACIÓN.**—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero a Mayo por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuest. de 1934	Resultas de ejercicio cerrado	TOTAL	Presupuest. de 1934	Resultas de ejercicio cerrado	TOTAL	Presupuest. de 1934	Resultas de ejercicio cerrado	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>									
<b>DEL ESTADO</b>									
Sección 1.ª—Presidencia de la República	181.874,92	»	181.874,92	502.516,51	»	502.516,51	684.391,43	»	684.391,43
— 2.ª—Cámara legislativa	833.333,33	»	833.333,33	2.500.000,00	»	2.500.000,00	3.333.333,33	»	3.333.333,33
— 3.ª—Deuda pública	99.415.646,18	17.741.231,80	117.156.878,04	44.943.161,97	81.278.380,84	126.221.548,81	144.368.808,15	99.019.618,70	243.378.426,85
— 4.ª—Clases pasivas	24.513.044,67	»	24.513.044,67	74.470.253,77	»	74.470.253,77	98.983.298,44	»	98.983.298,44
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República	128.118,82	»	128.118,82	396.423,12	127,88	396.551,00	524.541,64	127,88	524.669,82
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales	67.258,16	»	67.258,16	210.078,48	257.796,20	468.474,74	277.936,64	257.796,20	535.732,00
	125.139.276,08	17.741.231,80	142.880.507,94	123.023.033,85	81.536.310,98	204.559.344,83	248.102.309,93	99.277.642,84	347.439.852,77
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros	3.111.330,45	121.437,73	3.232.768,18	7.768.919,49	561.746,82	8.330.666,31	10.880.249,04	683.184,55	11.513.434,49
— 2.ª—Ministerio de Estado	276.227,76	»	276.227,76	863.162,90	161.008,67	1.024.171,57	1.139.390,66	161.008,67	1.300.390,33
— 3.ª—Idem de Justicia	4.408.043,82	42.768,91	4.448.107,73	13.358.108,17	661.486,30	14.019.574,53	17.764.151,09	704.233,27	18.468.386,26
— 4.ª—Idem de la Guerra	32.737.010,36	55.575,30	32.792.585,66	86.690.364,32	15.829.433,63	102.525.797,95	119.433.374,68	15.885.008,93	135.318.383,61
— 5.ª—Idem de Marina	18.020.867,08	520.603,58	18.541.470,66	53.662.398,01	10.535.293,46	64.197.692,07	71.683.265,69	11.055.897,04	82.739.162,73
— 6.ª—Idem de la Gobernación	21.148.857,05	1.108.958,93	22.317.816,98	62.115.695,34	2.032.474,32	65.048.169,66	83.264.562,90	4.101.433,25	87.365.986,24
— 7.ª—Obras públicas	48.716.317,16	26.338,52	48.742.655,68	167.121.572,36	32.529.578,52	189.651.152,88	205.837.889,52	32.555.917,04	238.393.806,56
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	23.468.748,58	282.219,41	23.750.967,99	63.489.553,69	5.608.988,82	69.098.542,51	86.958.302,27	5.891.208,23	92.849.510,50
— 9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Previsión	3.172.210,60	3.315,03	3.175.525,63	12.883.162,28	922.399,50	13.805.561,84	16.051.372,94	925.714,50	16.981.087,53
— 10.—Idem de Agricultura	4.411.184,51	282.587,23	4.693.771,74	23.840.659,99	800.757,11	24.641.417,10	28.251.844,50	1.083.344,34	29.335.188,84
— 11.—Idem de Hacienda	3.607.102,72	1.559.503,63	5.166.606,35	11.721.350,62	14.465.416,39	26.186.767,01	15.324.453,34	16.024.920,02	31.353.373,36
— 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	15.321.641,88	3.998,33	15.325.640,21	31.292.133,66	2.416.777,94	33.708.911,60	46.613.776,54	2.420.776,27	49.034.551,81
— 13.—Participación de Corporaciones y Particulares	36.731.834,98	»	36.731.834,98	129.963.463,30	4.916.351,32	134.879.814,71	166.695.298,37	4.916.351,32	170.011.619,60
— 14.—Acción en Marruecos:									
Presidencia	»	»	»	119.724,25	118.010,56	237.743,81	119.724,25	118.010,56	237.743,81
Ministerio de Estado	»	»	»	3.071.199,71	»	3.071.199,71	3.071.199,71	»	3.071.199,71
Idem de la Guerra	9.230.703,40	10.113,75	9.249.817,15	23.230.800,81	4.463.804,45	27.694.755,26	32.461.564,21	4.483.008,20	36.944.572,41
Idem de Marina	745.128,98	»	745.128,98	208.419,63	43.874,80	252.294,43	953.548,91	43.874,80	997.423,41
Idem de la Gobernación	14.804,00	»	14.804,00	»	»	»	14.804,00	»	14.804,00
Idem de Obras públicas	4.308,33	»	4.308,33	11.299,69	»	11.299,69	15.608,22	»	15.608,22

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>Sección 15.—Posesiones españolas en el Africa Occidental...</b>	"	"	"	566.463,44	"	566.463,44	566.463,44	"	566.463,44
— 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	2.030.213,90	3.900,00	2.034.113,90	6.884.072,00	82.872,10	6.966.944,10	8.814.285,90	86.712,10	9.001.058,00
— 17.—Ministerio de Industria y Comercio.....	667.801,00	251,25	668.052,25	2.837.300,43	861.058,44	3.698.358,87	3.505.192,03	862.200,69	4.367.401,72
— 18.—Ministerio de Comunicaciones .....	12.929.375,99	16.286,47	12.945.662,46	33.030.569,53	679.905,16	34.610.474,69	46.868.045,52	699.191,63	47.568.137,15
	<b>365.800.989,89</b>	<b>21.851.087,93</b>	<b>387.742.077,82</b>	<b>848.669.678,36</b>	<b>180.128.528,41</b>	<b>1.028.797.106,77</b>	<b>1.214.559.568,25</b>	<b>201.970.616,34</b>	<b>1.416.530.184,59</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	3.731.791,68	"	3.731.791,68	25.923.858,62	"	25.923.858,62	29.655.650,30	"	29.655.650,30
Arbitrios municipales.....	830.115,52	"	830.115,52	4.829.512,22	"	4.829.512,22	6.669.627,74	"	6.669.627,74
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	258.040,36	"	258.040,36	17.862.964,72	"	17.862.964,72	18.121.005,08	"	18.121.005,08
	<b>4.819.947,56</b>	<b>"</b>	<b>4.819.947,56</b>	<b>48.616.335,56</b>	<b>"</b>	<b>48.616.335,56</b>	<b>53.430.283,12</b>	<b>"</b>	<b>53.430.283,12</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	365.800.989,89	21.851.087,93	387.742.077,82	848.669.678,36	180.128.528,41	1.028.797.106,77	1.214.559.568,25	201.970.616,34	1.416.530.184,59
Recursos municipales.....	4.819.947,56	"	4.819.947,56	48.616.335,56	"	48.616.335,56	53.430.283,12	"	53.430.283,12
	<b>370.710.937,45</b>	<b>21.851.087,93</b>	<b>392.562.025,38</b>	<b>897.284.913,92</b>	<b>180.128.528,41</b>	<b>1.077.413.442,33</b>	<b>1.267.990.851,37</b>	<b>201.970.616,34</b>	<b>1.460.975.467,71</b>

NUMERO 4.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de Enero a Mayo de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia de la República .....	»	»	681.737,04	683.658,00	684.301,48
Idem 2. <sup>a</sup> —Casa Real .....	3.006.833,28	2.312.490,00	»	»	»
Idem 3. <sup>a</sup> —Cámara Legislativa .....	738.657,20	2.083.278,88	3.078.606,08	3.333.833,32	3.333.333,33
Idem 4. <sup>a</sup> —Deuda pública .....	305.060.292,08	300.016.802,77	343.667.230,72	332.737.682,81	243.378.126,85
Idem 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas .....	40.287.384,20	61.617.020,28	94.242.400,27	90.927.011,78	98.983.298,44
Idem 6. <sup>a</sup> —Tribunal de Cuentas de la República .....	167.472,35	»	433.373,15	520.607,78	624.669,83
Idem 7. <sup>a</sup> —Tribunal de Garantías Constitucionales .....	»	»	»	»	336.732,00
	<b>418.330.530,20</b>	<b>416.620.100,80</b>	<b>442.103.428,71</b>	<b>434.203.074,68</b>	<b>347.430.862,77</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros .....	11.265.760,78	9.051.004,83	9.125.643,00	12.205.300,71	11.503.434,40
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado .....	213.722,53	4.071.188,80	1.312.060,04	1.400.275,10	1.300.390,33
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles .....	12.783.095,30	13.490.045,70	16.053.607,04	10.672.638,39	18.408.385,20
Idem eclesiásticas .....	22.283.920,41	22.011.701,83	»	»	»
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra .....	140.060.024,62	168.848.410,07	117.654.277,66	144.220.572,40	135.318.383,61
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina .....	110.820.801,23	82.041.358,31	88.006.284,79	100.167.387,14	82.730.162,73
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación .....	65.148.900,77	81.486.350,52	68.071.333,50	128.209.912,07	87.365.980,24
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Obras públicas .....	133.763.687,57	105.325.135,25	178.977.634,06	247.030.203,00	238.303.800,56
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes .....	57.615.416,47	61.201.904,70	80.869.475,68	97.708.795,03	92.840.510,50
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión .....	17.020.208,07	18.190.748,30	9.430.376,18	9.223.807,43	10.081.087,53
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Agricultura .....	6.327.890,33	6.169.851,43	13.797.004,32	27.225.980,21	29.335.188,84
Idem 11. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda .....	16.122.803,20	17.184.137,08	16.920.708,10	17.553.410,38	31.353.373,86
Idem 12. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas .....	60.310.001,23	53.905.427,21	40.267.723,05	48.112.700,14	49.034.561,61
Idem 13. <sup>a</sup> —Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado .....	191.662.999,11	234.805.067,38	177.060.142,82	195.688.940,30	170.611.640,56
Idem 14. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos .....	64.775.375,31	66.892.964,09	40.937.849,71	40.807.452,88	41.281.361,56
Idem 15. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Africa Occidental .....	840.818,72	2.449.447,23	1.224.723,61	1.135.840,38	506.463,44
Idem 16. <sup>a</sup> —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	12.401.570,40	14.050.474,16	21.963.587,47	12.424.441,30	9.001.058,00
Idem 17. <sup>a</sup> —Ministerio de Industria y Comercio .....	»	»	»	»	4.397.401,72
Idem 18. <sup>a</sup> —Ministerio de Comunicaciones .....	»	0.428.172,10	43.966.870,26	978.928,43	47.509.137,16
Idem 19. <sup>a</sup> —Obligaciones atrasadas de organismos autónomos .....	»	»	1.398.237,38	10.613.803,26	»
	<b>1.370.064.690,04</b>	<b>1.487.112.982,85</b>	<b>1.377.005.658,33</b>	<b>1.540.550.088,31</b>	<b>1.416.530.184,59</b>

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargo sobre las contribuciones del Estado.....	24.332.455,34	26.640.093,16	27.566.629,81	31.130.231,48	29.655.650,30
Arbitrios municipales.....	6.723.496,13	2.552.670,66	9.117.716,19	8.020.949,61	5.650.627,74
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	14.920.940,18	15.710.065,77	18.562.166,82	16.350.945,09	18.121.005,08
	<u>45.982.890,65</u>	<u>44.802.820,40</u>	<u>55.246.532,82</u>	<u>55.502.126,08</u>	<u>53.438.283,12</u>
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas.....	1.370.604.600,04	1.487.112.082,65	1.377.005.558,33	1.549.559.088,31	1.416.639.184,59
Recursos municipales.....	45.982.890,65	44.802.820,40	55.246.532,82	55.502.126,08	53.438.283,12
	<u>1.416.647.680,69</u>	<u>1.631.915.812,34</u>	<u>1.432.252.091,15</u>	<u>1.605.061.214,39</u>	<u>1.469.975.467,71</u>

**OBSERVACIÓN:** Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.  
 Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sesión, Fernando Duque Sampayo.—V.º B.º: El interventor general, Adolfo Sisto Llantón.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de Octubre pasado, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la primera quincena de Agosto de 1934.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
11.739	Wenceslao García Soler.....	Pradilla, 29.—Melilla.....	Málaga.
11.740	Emilio Gómez Sierra.....	Aldamar, 28.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
11.741	José Abelló Camps.....	Paseo de Gracia, 10.....	Barcelona.
11.742	Juan Rodríguez García.....	Alhama de Salmerón.....	Almería.
11.743	Julio Vázquez Gutiérrez.....	Berja.....	Idem.
11.744	José González Manzano.....	Idem.....	Idem.
11.745	Vicente Bitzini Simón y Compañía.....	Montemar, 23.—Melilla.....	Málaga.
11.746	Domingo Camps Mascaró.....	Ciudadela.....	Baleares.
11.747	Cedec, Compañía Española de Comercio, S. A.....	Vía Layetana, 20.....	Barcelona.
11.748	Talleres de Optica y Mecánica de Precisión, S. A.....	Don Ramón de la Cruz, 97.....	Madrid.
11.749	Derivados de los Agrios, S. A.....	Cirilo Amorós, 52.....	Valencia.
11.750	Ignacio Orts Salvá.....	Benidorm.....	Alicante.
11.751	Sindicato Agrícola y Caja de Ahorros y Préstamos "La Catalinense".....	Blasco Ibañez.—Catadau.....	Valencia.
11.752	Salvador Sorli Gorrea.....	Matias Perelló, 22.....	Idem.
11.753	Ricardo Mur Sancho.....	Plaza de Tetuan, 19.....	Idem.
11.754	Joaquín Morales Llorca.....	Aguilas.....	Murcia.
11.755	José Martínez Romero.....	Plaza de San Julián, 8.....	Idem.
11.756	Luis Paredes Lozano.....	Matias Cortés, 1.—Villanueva de la Serena.....	Badajoz.
11.757	Arturo Carbonell Requena.....	Pablo Iglesias, 1.....	Valencia.
11.758	Pilar Linares Ferrer.....	Plaza de Tetuan, 19.....	Idem.
11.759	Bartolomé García Márquez.....	Almendricos.....	Murcia.
11.760	Jaime Bagur Moll.....	Ciudadela.....	Menorca.
11.761	Francisco García López.....	García Arce, 18.—Villena.....	Alicante.
11.762	Cooperativa Obrera de Producción de Calzado "La Defensa".....	Salinas, 20.—Sax.....	Idem.
11.763	Roberto Diéguez Nalda.....	General Concha, 3.....	Bilbao.
11.764	Huércanos y Pedraglio.....	Alza.....	Guipúzcoa.
11.765	Izaguirre y Compañía, Limitada.....	Tendería, 17.....	Bilbao.
11.766	Luis Basurto García.....	Estanislao Figueras, 16.....	Gijón.
11.767	Juan Benito González Rosas.....	Pizarra.....	Málaga.
11.768	José Ambrosio Iñiguez García.....	Alfonso XI, 9.—Rentería.....	Guipúzcoa.
11.769	Claramunt y Compañía, S. en C.....	Sabadell.....	Barcelona.
11.770	Luis Lignori Cucinella.....	Salvador Seguí, 1.—Melilla.....	Málaga.
11.771	Agustín Carlos Roca Dorda.....	G. Adalid, 5.....	Murcia.
11.772	Angel Sancho Zazo.....	Plaza de la República, 2.—Borja.....	Zaragoza.
11.773	Antonio Vega de Seoane.....	Vera de Bidasoa.....	Navarra.
11.774	Pedro Cerón Legaz.....	Alhama de Murcia.....	Murcia.
11.775	Asociación de Parraleros, Sindicato Agrícola.....	Berja.....	Almería.
11.776	Aduanas y Transportes Internacionales José Hertero, S. A.....	Rambla de Santa Mónica, 29.....	Barcelona.
11.777	Baritas Iris, S. A.....	Paseo de Gracia, 105.....	Idem.
11.778	Ramón Gassei Neyra.....	Castro Chané, 2.....	Coruña.
11.779	Narciso Maeso Elorrio.....	Alhabia.....	Idem.
11.780	Cecilio Pérez Colacios.....	Berja.....	Almería.
11.781	Miguel Contreras Lorente.....	Dalias.....	Idem.
11.782	Antonio Lirola Rubio.....	Correo, 13.....	Idem.
11.783	Productos "Maitena", Ltda.....	Correio, 13.....	Bilbao.
11.784	Ramón Azcona Sáinz.....	Caballo, 10.....	Zaragoza.
11.785	Gordón y Compañía, S. en C.....	Victoria Ken, 4.—Ciempozuelos.....	Madrid.
11.786	Maria Cháfer Estruch, Viuda de Ferri.....	Juan, 31.—Albaida.....	Valencia.
11.787	José Barberá Estruch.....	Catadau.....	Idem.
11.788	Enrique Climent Estruch.....	Idem.....	Idem.
11.789	Juan Gil Estruch.....	Idem.....	Idem.
11.790	José Gil Solá.....	Idem.....	Idem.
11.791	Wetzig Weickert y Compañía.....	Avenida de la Escultora Whitney.....	Huelva.
11.792	Miguel Navarro Sánchez.....	Canjáyar.....	Almería.
11.793	Diego Soto López.....	Berja.....	Idem.
11.794	Pedro Vázquez Sánchez.....	Canjáyar.....	Idem.
11.795	Cooperativa Uvera de Canjáyar.....	Idem.....	Idem.
11.796	Nicolás López Fernández.....	Idem.....	Idem.
11.797	Manuel González Cañizares.....	Benahadux.....	Idem.
11.798	Francisco Murcia Fernández.....	Berja.....	Idem.
11.799	Nicasio Utrere Rodríguez.....	Alhama.....	Idem.
11.800	Guillermo Rodríguez Pérez.....	Alsodux.....	Idem.
11.801	Pablo Guieres Serralta.....	Huércal.....	Idem.

yas demás circunstancias se ignoran, se le cita para el día 20 de Septiembre y hora de las diez, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 761; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.294

LOPEZ GARCIA, Dolores; hija de Nicolás y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de los Mártires de Annual, número 36 bajo (Tetuán); comparecerá el día 18 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, bajo el número 587, instruido contra la misma y otros.

4.295

MAIZ SANTA MARIA, Rafael; Josefa Rodríguez Sánchez, Francisco Muñoz Marcos y Guillermo Manzanares Ibáñez; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 565; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.296

MARTIN MARIANO, Vicente; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 674 del año actual, por amenazas contra el mismo.

4.297

MARTINEZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 763; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.298

MARTIN SANCHEZ, María; hija de Felipe y de María; domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, bajo, número 1; comparecerá el día 18 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, número 587, instruido contra la misma y otras.

4.299

MELQUIZO LAGUNA, Ana; su hijo

Antonio y Margarita Santos; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 569; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12428

4.300

MONTE DE LA TORRE, Juan del; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, 1.ª, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el Guardia de Seguridad Villegas y Alcaez, bajo el número 908 de orden del año actual.

4.301

MUSIZ DE DIOS, Josefa; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12436

4.302

NAVARRETE FERNANDEZ, Manuel; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, 1.ª, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pelayo González y Alvaro Ortaola, bajo el número 486 de orden del año actual.

4.303

NAVAS ESPADAS, Angel, y Juan Jiménez Pinilla, se les cita para que el día 18 de Septiembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo 326; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.304

ORTAOLA, Alvaro; domiciliado últimamente en Almagro, 25; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Pelayo González, bajo el número de orden del año actual.

12277

4.305

BARRIO PRADOS, Pablo y Saturnino; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bascones, 62; comparecerán el día 15 del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de

Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 830 del año actual.

4.306

PEPE (a) "El Loco", cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, 36, principal, el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, con el fin de celebrar juicio de faltas como denunciado, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

12432

4.307

PLASENCIA ZARROSO, Alejandro; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 739 de 1934, por lesiones, contra el mismo.

4.308

PRADO LUNDO, Dionisio del; se le cita para que el día 18 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 529, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.309

PRIETO RAMOS, Josefa; hija de Máximo y de Clara, domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, bajo; comparecerá el día 18 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, número 587, instruido contra la misma y otras.

4.310

RECUERO, Mariano; de treinta años, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 11; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 344 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

4.311

SALDANA FERNANDEZ, Benedicta; hija de Marcelo y de Antolina, domiciliada últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 31, entresuelo letra C; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar



juicio de faltas por lesiones, con el número 671, instruido contra Teodora Martínez.

4.312

SANTOS ARAGON, Segunda, y Angela Flores Gil, se las cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 525, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.313

SE CITA al conductor del automóvil número 45.175 M., propiedad de Antonio Torrico, que el día 11 de Marzo y en la calle de Jorge Juan atropelló a Carmen Vallina, causándole lesiones y dándose a la fuga; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 222 de 1934.

4.314

TORRE ORBIZ, José María de la; hijo de José y de Sandalia, domiciliado últimamente en la calle de Trujillo, número 7, bajo; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 385, instruido contra el mismo.

4.315

TORRICO, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del automóvil número 45.175 M., que dijo vivir en la avenida de Pi y Margall, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 222 de 1934.

12429

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Mariaa.*

5.880

ABAD CARAMAZANA, Fidel; natural de Villalpando, de estado casado, de profesión cortador, de veintisiete años de edad, hijo de Mariano y de Catalina, domiciliado últimamente en Villalpando, procesado por hurto y estafa, sumario número 60 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12338

5.881

ANDION RODRIGUEZ, Donino; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Santiago de Silva, provincia de Lugo y vecino de Doiras, en este partido, actualmente en ignorado paradero y procesado en sumario sobre allanamiento de morada y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12217

5.882

ARTEAGA BERNAL, Juan; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Carlos y de Miguela, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha capital y procesado por la causa número 193 de 1933 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de dicha ciudad, fecha 23 de Julio último, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12271

5.883

ARROYO GARCIA, Mariano alias "Gandinga"; de veinticinco años de edad, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 213 de 1934, sobre robo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

12216

5.884

AVELLANEDA GARCIA, María; natural de Cieza, soltera, sirvienta, de veintinueve años, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia, calle de la Jordana, 6, primero; penada en causa número 277 de 1932 por delito de infanticidio, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de

Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12366

5.885

BECERRA JIMENEZ, Antonio; natural de Ronda, soltero, profesión del campo, de veintiséis años, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en su pueblo, calle Peñas, número 32; procesado por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Ronda para constituirse en prisión, decretada por auto de 13 de Julio último en la causa 218 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12421

5.886

BECERRA JIMENEZ, Antonio, natural de Ronda, soltero, profesión del campo, de veintiséis años, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en su pueblo, calle Peñas, número 32; procesado por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Ronda para constituirse en prisión, decretada por auto de 13 de Julio último en la causa número 228 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12419

5.887

BENTIEL EL HAMARI, Abdelkader; natural de la cabila de Anyera (Marruecos español), soltero, minero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 12; procesado por hurto en sumario número 109 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12224

5.888

BJORNER, Hans; natural de Alemania, soltero, de treinta años, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario número 263 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12375

5.889

BOLIVAR FERNANDEZ, Pedro; soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, 208, segundo; procesado por estafa en sumario número 227 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 6, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por tener decretada la prisión.

12390

5.890

**BRANGOLI FECARRE, Ricardo;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Luna, número 27, cuarto, 2.º, de profesión empleado de autobuses, procesado en causa número 253 de 1934 sobre atentado por medio de explosivos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16. de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12212

5.891

**CAMENO, Heliodoro;** domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción de Burgos para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 156 de 1934 por amenazas; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

12366

5.892

**CERDAN MARTINEZ, Juan;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el Pasaje Alberto Piñol, número 6, de profesión empleado de autobuses, procesado en causa número 253 de 1934 sobre atentado por medio de explosivos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12211

5.893

**CIRUJEDA GARRIT, Juan;** domiciliado últimamente en esta ciudad, Hotel Internacional, calle Bailén, 8; procesado en causa número 192 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12337

5.894

**CLEMENTE GIL, Melodio;** hijo de Federico y de Felipa, natural de Vigo; vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, con su madre, calle Ortiz Aranda, número 16; procesado por infracción de la ley de Caza, sumario número 327 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para su ingreso en el Depósito municipal a cumplir la pena impuesta al mismo en referido sumario.

12253

5.895

**CLEMONT HERNANDEZ, Antonio;**

natural de Granada, de estado soltero, profesión cabrero, de veintidós años, hijo de Antonio y Encarnación; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado y condenado por robo en causa 126 de 1933, del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz por sentencia de 11 de Abril último en expresada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándosele rebelde.

12220

5.896

**CUSUDIA, Josefina;** hija de Carlos y de María, natural de Cudiner-Bretaña (Francia); de estado casada, de oficio su sexo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducida a prisión en el sumario que se instruye con el número 7 de 1934, por el delito de hurto de dinero y alpargatas contra la misma; apercibiéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

12225

5.897

**CHARFOLE DIAZ, Francisco;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Francisco y Elvira; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30, 3.º, número 2; procesado por robo en sumario número 40 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12312

5.898

**CHONICHARO JURADO, Rafael;** natural de Málaga, de estado soltero, de profesión tallista, de veintidós años, hijo de Enrique y Luisa; domiciliado últimamente en Ronda, calle Corbacho, número 11; procesado por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de 13 de Julio último en la causa número 228 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12420

5.899

**DIAZ LOPEZ, Pedro;** natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión vidriero, de veintisiete años, hijo de Gregorio y María; domiciliado últimamente en Málaga, calle Málaga, número 48 (Barrio de Huelin); procesado por robo en el sumario número 701 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12319

5.900

**DIAZ MONTOYA, Pablo;** gitano, de quien no constan otras circunstancias ni señas, que el día 22 de Junio último se encontraba acampado con otros sujetos en el lugar del Valle, de la parroquia de Loureda, del término municipal de Arteijo, casado con Josefa Ramírez Iglesias; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12395

5.901

**DUQUE CANALES, Miguel;** natural de Saucelle, de treinta y seis años de edad, hijo de Ignacio y de Josefa, carabinero, excedente; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, a efectos judiciales acordados en causa que se le sigue por usurpación de funciones públicas y otros hechos, número 98 de 1933, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12341

5.902

**ESCRIBA PALOMARES, Eduardo;** natural de Barcelona, de veintisiete años, hijo de Salvador y de Ana María, de estado viudo, de profesión cocinero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Amalia, 28, tercero segunda, procesado en causa número 203 de 1932, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12285

5.903

**EXPOSITO DE LA CRUZ, José;** natural de Sevilla, de veintitrés años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de profesión platero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Margarit, 54, procesado en causa número 410 de 1929, por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12288

5.904

**FERNANDEZ ARIZA, Manuel (a) "El Aguador";** hijo de José y de Francisca, de sesenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de esta capital y vecino últimamente de Jerez de la Frontera; comparecerá en el término de diez días en la prisión provincial de Cádiz, para extinguir la condena impuesta en la causa número 244 de 1931, por tentativa de estafa, seguida contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12362

5.905

REQUISITONY FERNANDEZ, Gu-  
mersindo; hijo de Manuela, soltero, la-  
brador, de unos veinticinco años, do-  
miciliado últimamente en Vio del Pe-  
dronco (Grado), procesado por lesio-  
nes; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de Belmonte  
(Oviedo) a constituirse en prisión.

12391

5.906

FERNANDEZ LOPEZ, Pedro; de  
veinticuatro años, hijo de Manuel y de  
Antonia, comerciante, natural de San  
Andrés y Sauces y vecino de ésta, con  
instrucción, procesado en la causa nú-  
mero 45 de 1934, por falsedad; com-  
parecerá para constituirse en prisión,  
como comprendido en el número 1.º  
del artículo 835 de la ley de Enjuicia-  
miento criminal, ante el Juzgado de  
Santa Cruz de la Palma, provincia de  
Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibi-  
miento de que si no lo verifica en el  
término de diez días, será declarado  
rebelde y le parará el perjuicio a que  
hubiere lugar, con arreglo a Ley.

12256

5.907

FERNANDEZ LOPEZ, Pedro; de  
veinticuatro años, casado, hijo de Ma-  
nuel y de Antonia, comerciante, natu-  
ral de San Andrés y Sauces y vecino  
de ésta, con instrucción, procesado en  
la causa número 44 de 1934, por fal-  
sedad; comparecerá para constituirse  
en prisión, como comprendido en el  
número 1.º del artículo 835 de la ley  
de Enjuiciamiento criminal, ante el  
Juzgado de Santa Cruz de la Palma,  
provincia de Santa Cruz de Tenerife,  
bajo apercibimiento de que si no lo  
verifica en el término de diez días será  
declarado rebelde y le parará el per-  
juicio a que hubiere lugar con arreglo  
a Ley.

12255

5.908

FERNANDEZ MORENO, Félix; na-  
tural de Madrid, de estado soltero, pro-  
fesión albañil, de veintidós años, hijo  
de Mariano y de Margarita, domicilia-  
do últimamente en la calle de Jorge  
Juan, 145, procesado por hurtos en  
causa número 362 de 1933; compare-  
cerá en término de diez días ante el  
Juzgado de instrucción número 4, de  
Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gó-  
mez García, para ser reducido a pri-  
sión decretada en dicha causa, en la  
Cárcel de esta capital, como preso co-  
municado, bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde, parándole el per-  
juicio a que haya lugar.

12372

5.909

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Maximino;  
hijo de Josefa, de diecisiete años,  
soltero, natural de Corgo, partido de  
Lugo, y vecino que fué de esta ciudad,  
lugar de Viso; procesado en el sumario  
número 119 de 1934 sobre tenencia de  
útiles para el robo; comparecerá en el  
término de diez días ante el Juzgado  
de instrucción de Santiago a ser redu-

cido a prisión; bajo apercibimiento que  
de no hacerlo será declarado rebelde.

12330

5.910

FERRANDIZ SALCEDO, Vicente; hijo  
de Esteban y de Carmen, soltero, jor-  
nalero, de veinte años, natural de Cre-  
villente y vecino que fué de Torreman-  
zanas; comparecerá ante el Juzgado de  
instrucción de Jijona para la práctica  
de las diligencias encaminadas a cum-  
plir la sentencia dictada por la Supe-  
rioridad en 12 de Marzo de 1932 en el  
sumario seguido contra el mismo en  
este Juzgado por hurto con el número  
16 de 1931; bajo apercibimiento de pa-  
rarle el perjuicio a que hubiere lugar si  
no comparece.

12301

5.911

FERREIRA FERREIRA, Justo; natu-  
ral de Portugal, casado, profesión car-  
pintero, de treinta y siete años, domi-  
ciliado últimamente en Teis-Lavadores,  
procesado por violación en sumario nú-  
mero 158 de 1934; comparecerá en tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción número 2, de Vigo, para  
constituirse en prisión y practicarle  
otras diligencias.

12426

5.912

FLOREZ JEREZ, Juan; Antonio Gue-  
rrero Girona, Luis Ruiz Morales, Cris-  
tóbal Clemente Campoy, José Piedra  
Artero, José López Galera, Pedro Mo-  
lina Galera, Juan Sánchez Simón, Die-  
go Hara Lázaro, Francisco Molina Gar-  
cía, Juan Zamora Sánchez, Juan Doncel  
Corlés, Francisco García Fernández,  
Jesús Torres Martínez, Ignacio García  
Fernández, Bartolomé Segura García,  
Juan García Martínez, Joaquín Delgado  
Tapia y Manuel Moreno Tamayo, pro-  
cesados y en libertad provisional en el  
sumario número 61 del pasado año 1932  
por el delito de reunión clandestina, to-  
dos ellos domiciliados tiempo atrás en  
la villa de Cardona, trabajando en las  
minas de Unión Española de Explosi-  
vos, S. A., y en la actualidad de igno-  
rado paradero; comparecerán ante este  
Juzgado de instrucción de Berga dentro  
del término de diez días, siguientes a  
la publicación de esta requisitoria, con  
objeto de notificarles el auto de termi-  
nación dictado en el mentado sumario  
y emplazarlos de comparecencia para  
ante la Ilma. Audiencia provincial; con  
apercibimiento de que si no se presentan  
serán declarados en rebeldía con todos  
los pronunciamientos a la misma ane-  
sos.

12291

5.913

FORNIELES PEREZ, Antonio; natu-  
ral de Guadix, soltero, herrero, de  
dieciocho años, hijo de Torcuato y de  
Filomena, domiciliado últimamente en  
Valencia, calle Higuera, número 9; pro-  
cesado en causa número 32 de 1934 por  
el delito de robo frustrado, seguida en  
el Juzgado de instrucción número 4, de  
Valencia, como comprendido en el nú-  
mero 1.º del artículo 835 de la ley de  
Enjuiciamiento criminal; comparecerá  
en término de diez días ante el expre-

sado Juzgado para constituirse en pri-  
sión en las Cárceles de esta ciudad y  
responder de los cargos que le resul-  
ten; bajo apercibimiento de ser decla-  
rado rebelde y pararle el perjuicio a  
que haya lugar.

12335

5.914

GALLARDO BELTRAN, Rafael; hijo  
de Luis y de Antonia, natural de Cádiz,  
soltero, panadero, de veintidós años,  
domiciliado últimamente en su pueblo,  
procesado por estafa en causa número  
632 de 1933; comparecerá en término  
de diez días ante esta Cárcel de Cádiz  
para que se constituya en prisión; aper-  
cibido de ser declarado rebelde.

12293

5.915

GARCIA GONZALEZ, José; hijo de  
Catalina, natural de Lorca, de diecinue-  
ve años, domiciliado últimamente en la  
calle Castillejos, 112, letra C; procesado  
en causa número 102 de 1934 sobre hur-  
to; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de instrucción nú-  
mero 14, de Barcelona, sito en el Pala-  
cio de Justicia, para responder de los  
cargos que resultan contra el mismo;  
bajo apercibimiento de ser declarado  
rebelde.

12360

5.916

GARCIA MORAN, Bernardo; natural  
de Madrid, hijo de Bienvenido y de  
Manuela, de treinta y tres años, soltero,  
chofer, domiciliado últimamente en la  
calle de los Artistas, número 43, piso  
segundo, número 4; procesado en cau-  
sa por estafa; comparecerá dentro del  
término de diez días ante el Juzgado  
de instrucción número 2, de Madrid, Se-  
cretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo,  
para notificarle el auto dictado por la  
Sala decretando su prisión y llevar a  
efecto la misma en la Cárcel Celular;  
apercibido de que de no verificarlo será  
declarado rebelde y le parará el per-  
juicio a que hubiere lugar.

12303

5.917

GARCIA MORAN, Nicolasa; cuyas  
demás circunstancias se ignoran, do-  
miciliada últimamente en la calle de  
San Lorenzo, número 4 cuadruplica-  
do, piso tercero centro, y procesada  
por daños; comparecerá en término  
de diez días ante el Juzgado de ins-  
trucción número 10, de Madrid, con  
el objeto de serla notificado el auto  
de procesamiento y prisión contra la  
misma dictado en el sumario número  
257 de 1934, recibirle declaración in-  
dagatoria y ser reducida a prisión;  
apercibida que, de no comparecer,  
será declarada rebelde y la parará el  
perjuicio a que haya lugar en dere-  
cho.

12311

5.918

GARCIA TORRES, Leopoldo; hijo  
de padre desconocido y de Isidora,  
natural de Madrid, de estado soltero,  
profesión peluquero, de dieciocho  
años de edad, procesado por robo;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción núme-

ro 19, de Madrid, Secretaria de don Ramiro López, sumario número 74 de 1934, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12374

5.919

GIMENEZ PETRUS, Rafael; domiciliado últimamente en la calle Menéndez Pelayo, número 43, entresuelo, y procesado en la causa número 174 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12361

5.920

GOMEZ GARCIA, Santos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Cuatro Caminos, calle de los Artistas, número 12, condenado en expediente número 5 del corriente año, instruido con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

12425

5.921

GONZALEZ ALVAREZ, José; natural de Cisaño, Concejo de Langreo-Laviana (Oviedo), de estado casado, profesión minero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cisaño, procesado por doble homicidio, lesiones y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana para recluírse en prisión, notificarle el procesamiento e indagarle.

12414

5.922

GONZALEZ DE LA PUENTE, Jesús; de diecisiete años, soltero, vaquero, natural de Santander, domiciliado últimamente en Espioja, distrito municipal de Campo de Ledesma y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma para ampliar su indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por desobediencia y amenazas a Agente de la Autoridad, con el número 29 del año actual.

12433

5.923

GONZALEZ ESTRINGANA, Manuel; natural de Barajas (Madrid), hijo de Pedro y de María, de veintisiete años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 184, bajo, y procesado por robo, sumario número 67 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Mo-

liner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12239

5.824

GONZALEZ MARTINEZ, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, hijo de Fulgencio y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 27, segunda, y procesado en causa número 146 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12209

5.925

GONZALEZ PARDO, Encarnación; hija de Manuel y de Encarnación, natural de Sabiñánigo (Huesca), soltera, de profesión sirvienta, de diecinueve años, domiciliada últimamente en la calle Boria, 17 tercero primera y procesada en la causa número 206 de 1934 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12362

5.926

GONZALEZ SANCHEZ, Feliciano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Martín y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, 12, principal, procesado por hurto en sumario número 163 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

12235

5.927

HENRI DETCHI, Alexandre; vecino de Argel; domiciliado últimamente en Bilbao, Hotel Góniz, natural de Argel, hijo de Elías y de Rosa, de cuarenta y tres años, casado, ingeniero; procesado en causa por el delito de estafa en causa número 486 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12399

5.928

HERNANDEZ LOPEZ, Juan José; natural de Bullas, casado, conocido por

"El chofer del cuello torcido", de treinta y seis años; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de dejar extinguidos 230 días correspondientes a la multa de 650 pesetas impuesta a dicho individuo por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, encargándose a la Policía judicial su busca y captura, expediente incoado en este Juzgado con el número 5 del corriente año.

12412

5.929

IZQUIERDO SANCHEZ, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ballesta, número 12, 2.º; procesado en causa número 16 de 1933 por delito de robo en grado de tentativa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12381

5.930

JIMENEZ, Eduardo; conocido por "El Legionario", de profesión Guarda, vecino de esta ciudad, barrio de Los Carteros, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por amenazas, número 165 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12333

5.931

JIMENEZ MONTOYA, Amalio; gitano, de quien no constan otras circunstancias ni señas, que el día 22 de Junio último se encontraba acampado con otros sujetos en el lugar del Valle de la parroquia de Loureda, del término municipal de Arteijo, casado con Maximina Camacho; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12394

5.932

JODRA GOMEZ, Santiago; natural de Madrid, hijo de Doroteo y Angela, de veinticuatro años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 4, bajo; procesado por robo, sumario número 67 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12238

5.933

KLEIN, León; natural de Polonia, de profesión afilador; domiciliado últimamente en la calle de la Estación, número 10, de la barriada de San Juan, del pueblo de Moncada; procesado en causa número 124 de 1934 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12357

5.934

LACOURE, Pablo; que habitaba en la calle Pelayo, número 32, principal, primera; procesado en sumario número 258 de 1934, por estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en término de ocho días, para notificarse el auto de procesamiento y para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12290

5.935

LAZARO ORTEGA, Fernando; hijo de Modesto y de Carmen, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 90, procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López, sumario 203 de 1933, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12373

5.936

LOPEZ CARO, Sebastián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Quintina, domiciliado últimamente en la calle de la Escosura, número 27, entresuelo izquierda, procesado por lesiones en causa número 184 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12406

5.937

LOPEZ GRANA, Benito; de treinta años, viudo, chauffeur y vecino de La Coruña, Curro, 24, primero, que se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resul-

tan en causa que se instruye con el número 20 del corriente año, sobre estafa denunciada por José Losada Cedrón, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12324

5.938

LOPEZ RODRIGUEZ, Teófilo; natural de Nerva, hijo de Francisco y de Eugenia, soltero, betunero, de veinte años, que estuvo domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Amate, calle 22, número 14, procesado por la causa número 634 de 1933, por hurto, se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la prisión provincial de la misma capital, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

12422

5.939 y 5.940

LOPEZ RUBIO, Pío; natural de Píego (Murcia), hijo de Manuel y de María, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el Arroyo de Calero, 17 (Canillas), procesado por robo, sumario número 67 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12240

5.941

LIDNY ELLIS, Edward; hijo de José y de Florencia, natural de Londres, casado, Profesor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle Nueva San Francisco, 11 y 13, procesado en causa número 69 de 1934, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12364

5.942

LOS más próximos parientes de Juan Puertas Gámez, de veintisiete años, soltero, hijo de José y de Josefa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para instruirles del procedimiento, como se hace por el presente, en causa instruida por lesiones graves y sucesiva muerte, bajo el número 253 del año actual.

12231

5.943

LUGARO POZZO, Julia, hija de Francisca, natural de Gibraltar, soltera, de cuarenta y un años, cabello negro, morena, estatura y complexión regulares, domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje Bassols, 24, segundo, 1.º; proce-

sada en causa número 262 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

12210

5.944

LUJAN, Mariano; domiciliado últimamente en Huerta Valdecarabano; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para practicar una diligencia en causa número 207 de este año, instruida por amenazas, coacción y desobediencia al Vigilante de Arbitrios Rogelio Martín y lesiones contra Mariano Aguado.

12398

5.945

MALDONADO LATORRE, Manuel; natural de Berlanga, soltero, albañil, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 28, principal; procesado por tenencia de útiles para el robo y uso de nombre supuesto en sumario número 506 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12316

5.946

MARIN, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 17; procesado en causa por estafa número 306 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12309

5.947

MARIN, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 17; procesado en sumario seguido bajo el número 307 del corriente año por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12308

5.948

MARTINEZ ALCAIDE, José; hijo de Luis y de Claudia, natural de Villaviciosa, soltero, jornalero, de diecinueve

años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12397

5.849

MENDEZ, Guillermo; de veinticuatro años y vecino de Antas de Ulla, término de Monterroso, en el partido de Lugo; comparecerá ante este Juzgado de Villalba dentro del término de diez días con el fin de ser oído y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo instruido con el número 74 de 1934 por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12339

5.950

MENDEZ SERRA, Juan; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafas en causa número 572 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12356

5.951

MOHAMER ABDEL-LAH, Aomar; natural de Mezquita (Farhana Mazuza), provincia de Nador de Melilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Mohamed y de Nunert, conyune Matina; domiciliado últimamente en Nador; procesado por cohecho y contrabando, causa número 283 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del señor Miralles, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12409

5.952

MOSCARDO ESCOTO, Aurelio; natural de Valencia de estado soltero, de profesión vidriero, de veintiocho años de edad, hijo de Aurelio y de Vicenta; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Corsets, 45, 2.º; procesado en causa número 7 de 1933 por delito de tentativa de robo seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12265

5.953

MUSIZ GONZALEZ, Vidal; de cuarenta años de edad, hijo de Jenaro y de Germana, soltero, natural y vecino de Candás y ausente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de ocho días, en la Cárcel de este partido de Avilés, con objeto de constituirse en prisión por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia provincial de Oviedo en causa número 196 del año último, que se le instruye en este Juzgado por tentativa de robo.

12352

5.954

NAVAS ROMERO, José; de dieciocho años, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Algeciras, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 18 de Julio último en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12205

5.955

NIETO RAMS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 277 de 1934, sobre estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12358

5.956

ORTIZ ROJO, Pedro (a) "John Gilbert"; natural de Burgos, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Julián y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 110, Casa de dormir "La Higiene", de donde se trasladó a Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 297, 2.º, 3.º, primero y después en la calle Nueva de San Francisco, número 21, principal; procesado en causa número 859 de 1932 por el delito contra la salud pública seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, hoy número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12380

5.957

PANDO, José María (a) "El Terror"; natural de Colunga y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por el delito de hurto en el sumario que se le sigue con el número 83 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto, con objeto de notificarle el auto de proce-

samiento, constituirse en prisión y recibir declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

12400

5.958

PASTOR DUBON, Casto; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Casto y de Elisa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Artes y Oficios, 60, bajo, procesado en causa número 173 de 1933, por el delito de homicidio por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12382

5.959

PELAYO GUERNES, Clotilde; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en sumario número 202 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de notificarla su procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12313

5.960

PENA VEIRA, Nilo; de veintinueve años de edad, de profesión marinero, hijo de Juan y de Flora, natural de la parroquia de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Sinfiriano López, 8, segundo; procesado en sumario que con el número 582 de 1933 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

12368

5.961

PEREZ CEBRIAN, Pedro; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, carretera Real de Madrid, 89, primero, procesado en causa número 225 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12263

5.962

**PEREZ CEBRIAN, Pedro;** cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, carretera Real de Madrid, 89, primero, procesado en causa número 229 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12264

5.963

**POR LA PRESENTE** se deja sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado de Badajoz en 21 de Mayo anterior, en sumario número 48 de 1934, por hurto, llamando a los procesados Antonio Güera Carrasco, Antonio Fernández y Fernández y Rosario Sabido Ramos, que fueron publicadas en 2 de Junio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 21 del mismo en la *GACETA DE MADRID*.

12389

5.964

**POR LA PRESENTE** requisitoria, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 163 de 1934, por hurto, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Silva Vargas y José Saavedra Silva, ambos gitanos, apodados el "Colorao" y el "Quemado", de unos veintiséis y veintisiete años, altos, delgados, el primero rubio con pecas en la cara, y el segundo moreno, con una cicatriz en la cara, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Olivenza para serles notificado el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12413

5.965

**POR LA PRESENTE** se cita, llama y emplaza a Antonio Casas Martín, de unos treinta a treinta y dos años, de estatura regular, pelo más bien rubio y ojos pardos, vecino de Vélez (Málaga), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle de Coullant Valera, 16, de esta villa, para responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde en méritos de la causa que se le sigue con el número 54 de este año, por hurto de cañalleras.

12411

5.966

**POVEDA CASTILLO, Francisco;** natural de Madrid, hijo de Fructuoso y Antonia, de treinta y cuatro años, ca-

sado; domiciliado últimamente en la calle de Fuente Ballenes, 3, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez, para ser trasladado a la Cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo con el número 380 de 1933, por robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12305

5.967

**PEREZ, Jesús;** de unos veintiocho años, y al parecer se encuentra en Pamplona; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en causa número 299 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12371

5.968

**PRISCO FERNANDEZ PUERTO, Jesús;** natural de Almendral, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 302 de 1933; comparecerá en término de diez días ante esta cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

12294

5.969

**REDONDO SUARDIAZ, José María;** natural de Mestas-Cangas de Onís (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para constituirse en prisión al objeto de cumplir la condena que le fué impuesta.

12251

5.970

**RODRIGUEZ GARCIA, Vicente;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años de edad, hijo de Abelardo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Murcia, calle de las Animas, número 5, y procesado en la causa número 38 de 1928 por el delito de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de la ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12336

5.971

**RODRIGUEZ MARTELO, Manuel;** gitano, de quien no constan otras circunstancias ni señas, que el día 22 de Julio último se encontraba acatrapado con otros sujetos en el lugar del Valle, de la parroquia de Loureda, del término municipal de Arteijo, casado con Josefa Amaya Jiménez, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carballo, en término de diez días, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12393

5.972

**RODRIGUEZ MONTERO, Juan;** que fué Auxiliar de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Tacoronte y cuyo último domicilio conocido fué en el pueblo de Realejo Alto, de quien se ignoran las demás circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Cristóbal, de La Laguna, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 6 de Agosto de 1934, dictado en el sumario número 98 de dicho año, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12232

5.973

**SANCHEZ GOTOR, Dámaso;** natural de Bijuesca (Valencia), de veintinueve años, soltero, dependiente, hijo de Cándido y de Celestina, domiciliado en la calle Donoso Cortés, 27, bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirle declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones instruida en dicho Juzgado con el número 312 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12306

5.974

**SANCHEZ GUZMAN BALSEIRO, Manuel Pelayo;** natural de Castro Urdiales (Santander), de diecisiete años, soltero, de profesión químico metalúrgico, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Antonio García Quejido, número 13; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, en vista del sumario que se instruye en el mismo, por estafa, bajo el número 312 de 1933.

12396

5.975

**SANCHEZ VALLEJO, Francisco;** hijo de Elías y de Rosario, natural de

Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Arrebolado, número 2, y procesado por hurto, causa número 92 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser ingresado en prisión a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

12243

5.976

SATORRES SERRATE, Antonio; de estado casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castilla, número 17, 1.ª A., y procesado en causa número 287 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12359

5.977

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel García Díaz, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, de veintiocho años, soltero, jornalero, en causa que se le sigue por atentado en sumario número 393 de 1933 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 24 de Febrero último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 del mismo mes.

12237

5.978

SE CANCELAN y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 24 de Febrero de 1934 y *Boletín Oficial* de 28 de igual mes, en las que se llamaba al procesado Teodoro Jesús Ayensa Zapatero, en virtud de sumario seguido en este Juzgado número 11, de Madrid, con el número 948 de 1930 del Juzgado del Congreso.

12236

5.979

SEGURA TOME, Germán; natural y vecino de Barcelona, de veintiocho años, hijo de Jesús y de Patrocinio, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 111, quinto, 1.ª; procesado en causa número 203 de 1932 por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12287

5.980

SOLER LANGA, José; natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Maria, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto en causa número 16 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

12378

5.981

SMIT MARTINEZ, Gustavo; natural de Cartagena, soltero, jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por este Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión provisional en sumario número 309 de 1932 sobre hurto, por tenerlo así acordado en carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12295

5.982

STENHAUER, Erich; natural de Alemania, profesión representante, representante que fué de la Casa Meinel y Herold, de Alemania, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 239 del año 1934 por delito de estafa y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12292

5.983

TOHAS GALAN, Juan; natural de Sabada (Egea de los Caballeros), de veinticinco años, hijo de Patricio y de Aniceta, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ginjol, número 3, principal, 1.ª; procesado en causa número 293 de 1932 por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12286

5.984

TOLEGO, GUILLEN, Cándido Octavio de; hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza. (GACETA DE MADRID de fecha 26 de Febrero de 1932, con el número 1.610.) Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico, por haber sido detenido el mismo e ingresado en prisión; acordado en pieza de situación dimanante de sumario que instruyó bajo número 1.048 de 1931 sobre estafa contra el referido procesado.

12269

5.985

UN GITANO llamado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, que es de la provincia de Sevilla, casado con una mujer de unos treinta años, que lleva tres o cuatro niños pequeños; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificarle el

auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12227

5.986

VARA DEL POZO, Daniel; y Secundino González, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en las calles de Mendizábal, 47, y Fernández de los Ríos, 27; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yañez Arroyo, para recibirlos declaración y hacer al primero el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por falsedad instruida en dicho Juzgado con el número 235 del corriente año; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12304

5.987

VARGAS SUAREZ, Manuel; raza gitana, alto, moreno con bigote, ignorándose su paradero; procesado por hurto de caballerías en causa número 132 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Escalona, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12226

5.988

VILMA REYES, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis años, hijo de Manuel y Asunción; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de "El Bulto", Playas de San Andrés; procesado por estafa en el sumario número 735 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12108

5.989

VILLAR RODRIGUEZ, Maximiliano; natural de Santiago de Cuba (Isla de Cuba), hijo de José y de Carmen, de cincuenta y un años de edad, casado, Agente de publicidad, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Hernani, 45, bajo interior derecha, y es de estatura regular, pelo canoso, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, bajo el número 66 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12310

5.990

VIVANCO, Marcelino; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción, de Burgos, para responder de los cargos que



contra el mismo aparecen en sumario número 124 de 1934, por el delito de quebrantamiento de depósito; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5.991

12367

**WEIBEL DE MANUEL, Ana;** súbdita suiza, mayor de edad, casada, residente últimamente en Madrid, domiciliada en la calle de Velázquez, número 51, piso cuarto; en la actualidad se ignora su domicilio por hallarse veraneando; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, o en el que corresponda su nuevo domicilio, al objeto de requerirla para que acredite la preexistencia de un pendiente desaparecido a la misma, según se dice, el 4 de Julio último, en Alhama de Aragón, en las termas de dicho pueblo, y proceder a la tasación por peritos de dicha alhaja, sirviéndose para valorarla de el otro con el que formaba par, que presentará dicha señora al Juzgado; acordado en sumario número 60 de 1934, contra Jesús Marsol Esfeban, por tentativa de violación, instruido por este Juzgado de Ateca; prevenida que, si no lo hace, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12281

5.992

**ZAMORA GONZALEZ, Mariano;** natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), hijo de Eusebio y María Consuelo, de treinta y tres años de edad, casado, estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Zafra, número 6; procesado por estafa, sumario número 1.629 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid. Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlo a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12241

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCASIZ

**Don Luis Félez Trasovares,** Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el señor Juez propietario en uso de licencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Vallabriga Roca, de dieciocho años, soltero, jornalero y últimamente vecino de Caspe, procesado en causa número 12 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Alcañiz, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca en término de diez días ante el referido Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Luis Félez.

JO—12204

### ALGECIRAS

**Don Isidro Raso Barrios,** Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cuatro años, alzada menos de la marca, pelo castaño, calzado, muy bajo de las patas, hierro en nalga izquierda, cola cortada, propiedad del vecino de Tarifa Juan Santos Campano; sustraído del sitio Rancho de El Palancar, de dicho término, en la noche del 16 de Julio último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 200 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—12353

### ALMERIA—AUDIENCIA

**Don Domingo Lozano López,** Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Consentino Flores, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Carmen, soltero, natural y vecino de Motril, para que, en el término de diez días, se persone ante este Juzgado para responder como procesado en la causa número 172 de 1934, sobre amenazas.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta capital.

Dado en Almería a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Domingo Lozano.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—12349

**Don Domingo Lozano López,** Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Menéndez Alonso, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y de Josefa, soltero, natural de Oviedo, vecino de Oviedo, albañil, para que, en el término de diez días, se persone ante este Juzgado para responder como procesado en la causa 351 de 1933, sobre allanamiento de morada.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta capital.

Dado en Almería a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Domingo Lozano.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—12350

### ALMODOVAR DEL CAMPO

**Don Pío Ruiz Jiménez,** Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción, por hallarse el propietario disfrutando licencia.

Por el presente se cita al testigo del Sr. Fiscal Evaristo Rosillo Sánchez, que antes tuvo su domicilio en Madrid, calle de Martínez Campos, número 15, y hoy se ignora su paradero, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real el día 20 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que declare en e hecho del juicio oral de la causa número 117 de 1933, por lesiones, contra el procesado Alberto Bueno Gijón.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Agosto de 1934.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martín.

JO—12351

### BADAJOZ

**Don Pablo Murga Castro,** Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 232 de 1934, que instruyo por el delito de hurto de 11 caballerías mayores, de la finca Merinillas Bajas, la madrugada del día 10 del actual, propiedad de D. Fernando Rojas Mendoza, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la detención de dos sujetos, cuyas señas se desconocen, autores de la sustracción, y que se dieron a la huida, dejando abandonados los semovientes, cuando fueron sorprendidos por la fuerza de Carabineros, entre Valhondo y Telena.

Al propio tiempo se cita a dichos autores, a fin de que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de responder de los cargos que se les imputan; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—12354

**Don Pablo Murga Castro,** Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 233 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que a continuación se citan:

Un burro denuve años, rucio claro, entero, con lunar negro en el brazo izquierdo y otro por encima del corbejón del pie derecho, con la crin larga, talla pequeña, desherrado.

Otro, treinta meses, negro, talla regular, entero, propiedad de Joaquín Díaz Gragera, sustraídos la noche del 10 al 11 del actual, de la finca Valde-lobos.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—12355

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado con auto de este día en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, con el número 410 de 1929, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la detención de una mujer de unos sesenta años de edad, que usa los nombres de Rosario Castro Castro, Carmen Luque Bravo, Josefa Alvarez López y Salud Rivas Bravo; la cual se halla fichada en la Comisaría general de Orden público de esta ciudad de Barcelona, bajo los números 19.783 de orden y 14.878 de elisid, y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición del presente Juzgado.

Dado en Barcelona a 11 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción accidental (ilegible).

JO—12289

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos de expediente número 17 de 1933, para cumplimiento de pena personal, en virtud de expediente número 362 de 1933, por contrabando de tabaco, se cita y llama a la multada Josefa Galia Nofre, para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para que satisfaga la multa de 408 pesetas o, en su defecto, la pena subsidiaria de prisión, o sea ochenta y un días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y la cual tenía su domicilio en la calle de Santa Clara, número 59, de esta ciudad.

Barcelona, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, J. Pórtulas.—V. B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—12365

En méritos de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 14 de esta ciudad, y en virtud del expediente número 22 de 1933, para cumplimiento de pena personal, dimanante de expediente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda número 446 de 1933, por contrabando de tabaco, se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, al inculcado Antonio Puertas Lenguasco, que tenía su domicilio en esta ciudad, calle del Arco del Teatro, número 37, segundo, con objeto de que satisfaga la multa de 34 pesetas con 92 céntimos, o, en su defecto, seis días de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, por D. José Dalmau

Ruiz, J. Pórtulas.—V. B.º: el Juez de instrucción, Jesús Cavade.

JO—12363

## CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de once años, de alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, hocico claro, lunares blancos en costillares, cinta blanca en cincheira, hurtada la noche del 9 del actual del sitio Arroyo de Vilalta, término de Chilluévar, de la propiedad de Blas Almansa Gómez, cuya caballería lleva el hierro del Fénix Agrícola, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Fernández.

JO—12296

## HUESCAR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha, en la causa número 45 de 1934, sobre prevaricación, se cita por la presente a los vecinos de Oru, Manuel García Martínez, Matías Parra Simón, José López Martínez y Francisco García Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración como testigos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hués-car, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, C. Julio Marín.—El Juez (ilegible.)

JO—12298

## IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Plate-ro, Juez de instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 47 del corriente año, con motivo de haber sido hallado el día 15 de Julio último, en la orilla del mar, y sitio llamado Ex Canal de Coduls, y lugar conocido por la Caleta, de la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José de esta Isla, el cadáver de un hombre en estado de pleno período de saponificación, sin más indumentaria que botas de piel color de ave-llana y calcetines color de plomo, cuya edad no puede precisarse, y siendo la fecha probable de la muerte de cuarenta y cinco a sesenta días, cuyo cadáver no ha podido ser identificado, y en su virtud he dispuesto expedir el presente, interesando de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias encaminadas a la identificación del cadáver de referencia.

Ibiza, 6 de Agosto de 1934.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario, Vicente Juan.

JO—12369

## JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Emilio Sánchez y Sánchez, que se dice ser natural de Dos Hermanas (Sevilla), Agente de Seguros, de unos treinta y cinco a cuarenta años, estatura alta, complexión robusta, bien parecido, pelo negro, ojos castaños, saltones, cejas al pelo, nariz grande, bien formada, acento andaluz, viste elegantemente, traje y sombrero gris, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser oído acerca de los cargos que le resultan en el sumario número 30 de los del año actual, por el delito de estofa, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Jarandilla a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Hendaí.

JO—12299

## JIJONA

## Tribunal de Urgencia.

Don Tomás Borderá Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia, ante este Juzgado, para ser oído como testigo en el sumario número 39 de este año, que instruyo, por usurpación de funciones, a D. Vicente Vidal Casanova, vecino que fué de Onil, hasta Noviembre último, en cuya fecha se trasladó con su familia a la ciudad de Argel, y cuya residencia actual se ignora, debiendo comparecer, en el término de ocho días, desde el siguiente al en que queden publicados estos edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Así lo tengo acordado por providencia de este día, dictada en referido sumario.

Dado en Jijona a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Tomás Borderá.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—12300

## LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 211 de 1933, sobre lesiones, contra Moisés Segarra Salas, natural de Isaba, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Fernando y de Salvadora; se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de Junio último, contra el mismo, inserta en el "Boletín Oficial de la Generalidad", de Cataluña, de fecha 1.º del pasado mes, número 182 del año segundo.

Lérida, 14 de Agosto de 1934. — El Juez de instrucción, José Lueña.

JO—12302

### LUGO

Por medio del presente, se hace constar que por haber sido capturado el procesado Manuel Rivas Caudó, vecino de Durepiro, en este partido; se deja sin efecto la requisitoria de 21 de Junio pasado, publicada en la "Gaceta de Madrid" de fecha 3 del mes actual, a medio de la cual se le llamaba.

Lugo, 14 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12370

### MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el rollo de apelación dimanante de juicio de faltas número 201 de 1934, por estafa, contra Pedro Follana Prieto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Agosto de 1934; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de instrucción del Juzgado número 3; habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de faltas de que el presente rollo dimana, seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como condenado y apelante, Pedro Follana Prieto, de treinta y ocho años de edad, hijo de Esteban y de Encarnación, natural de Alicante, casado, Ayudante de Médico, con domicilio últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5, piso principal, y hoy en ignorado paradero; y

Fallo confirmando, con imposición de las costas de esta instancia, al apelante Pedro Follana Prieto la sentencia que en 25 de Abril último dictó el Juzgado municipal en el juicio de faltas de que el presente rollo dimana, por la que se le condenó a la pena de cinco días de arresto y a que abone 35 pesetas, en concepto de indemnización, a Gregoria Troquez Fernández y al pago de las costas causadas, y mediante a hallarse en ignorado paradero el referido condenado, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva, se insertarán en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, remitiéndose el juicio original, con certificación y carta-orden, una vez que la presente sentencia sea firme, al Juzgado municipal para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación, en forma, al apelante Pedro Follana Prieto, expido el presente edicto que, mediante hallarse el mismo en ignorado paradero, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 10 de Agosto de 1934. El Secretario, Licenciado Pedro Pérez Alonso.

JO—12307

### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Luis Rivas Asai, natural de Madrid, hijo de Gonzalo y de Amalia, de treinta y tres años de edad, soltero, empleado, con domicilio últimamente en la calle del Primero de Mayo, 9 (Chamartín de la Rosa), para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 153 del corriente año, por estafa, contra dicho individuo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, cuyas señas personales no constan los demás datos, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 8 de Agosto de 1934. — El Secretario, Emilio Ausy.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—12317

### MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Echevarría, Juez municipal, interino, de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Luis Durango Pardini, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, contra él dictado, y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión Celular.

Madrid, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan Infante. — El Juez, Julio Medina.

JO—12318

### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civi-

les como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se resena, hurtado la noche del 5 al 6 del actual del cortijo Torrecillas Altas, término de Porcuna, a Manuel Orozco García, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 242 de 1934.

### Resena.

Caballo castaño, cinco dedos sobre la marca, fuerto del izquierdo, accidentales en los costillares, FG, enlazadas en la nalga.

Potra de cuatro años, 1,50 metros de alzada, raza española, pelo castaño, caizado del pie izquierdo, J. 3 espalda derecha, otro en el muslo derecho.

Dado en Martos a 14 de Agosto de 1934. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Fernando Revuelto.

JO—12320

### MATARO

Don Miguel Ciges y Pérez, Juez de instrucción de Mataró y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 132 de 1934, sobre hallazgo del cadáver de Domingo Pujol Parramán, de cincuenta años, natural y vecino de Mataró, y del que se ignoran más antecedentes personales, y que, al parecer, fué arrollado por un tren el día 26 de Julio último en esta ciudad; por el presente, se cita y llama al más próximo pariente del interfecto, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se persone ante este Juzgado de instrucción, de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sabiéndose que en Barcelona reside un hermano del repetido interfecto, que trabaja de albáñil, pero del que se ignora el domicilio y demás antecedentes; apercibiéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, por D. Miguel Serrano, Pedro Terés.—El Juez, Miguel Ciges.

JO—12321

### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 111 de 1934, por hurto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los inculcados Juan Campos Jiménez, de sesenta y dos años, casado, esquilador, natural y vecino de Badajoz, y José Espinosa Vázquez, de treinta y cinco años, soltero, cesterero, natural de Valdestilla (Cáceres) y vecino de Badajoz, los cuales se fugaron del Depósito municipal de Puebla de Alcocer, donde se hallaban reclusos, a disposición de este Juzgado, el día 10 del actual; poniéndolos a disposición del

mismo, en la Prisión de este partido. Dado en Mérida a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12322

## MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez de instrucción accidental del partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y *GACETA DE MADRID* con fechas 2 de Marzo y 22 de Febrero últimos, respectivamente, referentes al penado José Romero Payá, en el sumario número 28 de 1933, sobre tenencia de arma, por haberse dejado sin efecto la anotación de antecedentes penales por aplicación de la ley de Amnistía de 24 de Abril último.

Monóvar, 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario (ilegible).

JO—12323

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Torrequemada, término de Valverde de Leganés, la noche del 3 al 4 del actual, propiedad de los individuos que se expresan en la reseña, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 168 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Burra negra, de siete años, alzada 1,20 metros, raza española, ojos blancos, pelos blancos en el borde posterior de la espalda derecha, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro en la nalga izquierda, letra B, número 10.

Burrancu capón, de once años, rufo obscuro; los dos de la propiedad de Vivente Martínez Gutiérrez.

Burra negra, de catorce años, mediana, hocico blanco, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con hierro de dicha Compañía en la nalga derecha, propiedad de Baldomero Peni Romero.

Burra rucia clara, de ocho años de edad, más de marca, con un lunar negro en la rodilla derecha y en la nalga izquierda el hierro de El Fénix Agrícola, propiedad de Julián Peni Romero.

Dado en Olivenza a 12 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—12376

## PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita sumario con el número 218 del año actual, sobre sustracción de un caballo de pelo rojo claro, alzada dos dedos sobre la marca, edad cinco años, con varias cicatrices en el cuerpo producidas por coces de otras caballerías, que fué sustraído como a las doce de la mañana del día 7 del actual en la Plaza del Mercado, de esta ciudad, en donde estaba atado al lado de un carro, propiedad de Juan Díez Rodríguez, vecino de Valoria del Alcor, cuya caballería se dice fué vista llevar con dirección a la carretera de León por un individuo tipo gitano, como de unos veinticuatro años de edad, moreno, que vestía traje rayado morado; interesando de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería y de referido gitano y persona en cuyo poder se encuentre aquélla, caso de no acreditar su legítima adquisición; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en Palencia a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Teodosio Garrachón. El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—12325

## PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruye con el número 9 de 1934, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, se cita al inculcado Pedro Sánchez Barrada, de diecisiete años de edad, soltero, dependiente, hijo de Antonio y Josefa, natural de Baracaldo y vecino de Astillero, calle de Habanera, 6, para que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de darle vista del expediente; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y se decretará su prisión provisional.

Pamplona, 16 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—12377

## RAMALES DE LA VICTORIA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita por medio del presente al conductor y ocupantes de un camión automóvil cargado con sacas de paja, que el día 11 del actual, sobre las nueve de la noche, pasó por el pueblo de Lanerosa con dirección a Ramales, para que, dentro de cinco días, comparezcan en el Juzgado a responder de los cargos que aparecen en el sumario 34 de 1934, sobre lesiones; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente.

Ramales, 13 de Agosto de 1934.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, Carlos Pintos.

JG—12327

## RIBADAVIA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario número 83 del corriente año, sobre muerte de

Constantino Lisa Incógnito, de unos diecinueve años de edad, soltero, natural de la República Argentina, y al parecer vecino de un pueblo del partido de Fonsagrada (Lugo), a consecuencia de las lesiones sufridas con motivo de viajar en el techo de uno de los vagones del tren expreso, en el trayecto de esta villa a Barbantes, se ofrece el procedimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares que existan de dicho finado, y cuyo paradero se desconoce.

Ribadavia a 1.º de Agosto de 1934. El Secretario, Luis Amador.

JG—12328

## RUTE

Don Antonio Navas Remero, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Reyes Ramos, hijo de Antonio y de María, mayor de edad, natural de Alora, y vecino de Málaga, para que, dentro de diez días, a partir del que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" la presente; comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de constituirse en prisión por la causa número 93 de 1932, sobre hurto, contra el mismo y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de referido procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Rute a 6 de Agosto de 1934. El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Licenciado Manuel Ruiz.

JO—12329

## SANTOÑA

Don Anselmo Torres Carmona, Juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, ha mandado citar a Agustín Beltrán Camiña, que también ha usado el nombre de José Rodríguez Piñero, natural de Tampico (Méjico), de veintiséis años de edad, soltero, electricista, vecino de Santander, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión en sumario número 144 de 1933, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia provincial de Santander, en la Cárcel de la misma capital.

Santoña a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Anselmo Torres Carmona.

JO—12331

Don Anselmo Torres Carmona, Juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, ha mandado citar a Victoriano Navarro Sedres, natural de Las Palmas, vecino de Santander, de cuarenta y un años de edad, soltero,

marinero, procesado por tentativa de robo, para que comparezca, en el plazo de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 144 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia provincial de Santander, en la Cárcel de la misma capital.

Santoña a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Anselmo Torres Carmona.

JO—12332

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez Sánchez de la Posa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agente esde la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Bernabé Vázquez Resino, vevino de Marrupe, que fueron hurtados en término de aquel pueblo, en la noche del 7 al 8 de los corrientes y, caso de ser habidos, sean prestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, con un pollino de rastra, de unos tres meses, teniendo la burra una alzada más bien pequeña, de pelo rucio, churra, sin señas particulares.

Un burro entero, de siete años, alzada 1,006 metros, capa pelicana, raza española, teniendo como seña particular un lunar blanco en el costillar derecho y la marca de la Sociedad de seguros la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Julio Alvarez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—12334

#### TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria derivada del sumario número 81 de 1933, sobre desacato, se notifica a Ignacio Ballester Belenguier, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta capital, en sentencia de 5 de Abril último, firme en 11 del mismo mes, le absolvió libremente, declarando de oficio las costas.

Teruel, 15 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, José Sigüenza.

JO—12379

#### VINAROS

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por pro-

veido de esta fecha, dictado en sumario que se instruye bajo el número 38 del año actual, sobre estafa, a virtud de denuncia formulada por la vecina de esta ciudad, Ramona Martorell Mañes; se cita al inculcado Vicente Bosquet Robert, que no ha sido habido en Castellón, y en cuya ciudad, según parece, ha tenido residencia, ignorándose su actual domicilio y paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados del siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en meritado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Vinaros a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Rodrigo Garcia.

JO—12340

#### ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a la Guardia civil y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro sacos nuevos, con las iniciales "Viuda de Pascual Bandrés, Fábrica de harinas El Capitán, de 100 kilogramos, Granada"; los cuales estaban llenos de trigo, con fanega y media cada uno; así como dos sacos de abono, llenos de garbanzos, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 31 de Julio pasado, de la era que en el cortijo Fuente Santa tenían los vecinos de Moraleda de Zafayona, Hemenegildo Toro Vega, Cándido Lorca López y Anastasio Jiménez Quintana; los que, siendo habidos, pondrán a mi disposición, en este Juzgado; y al propio tiempo, procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que pondrán igualmente a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 44 del corriente año, sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario Mariano Pérez.—El Juez, Augusto Pérez.

JO—12206

#### AVILA

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de Claro Jiménez Rodríguez y Salustiano Jiménez Gutiérrez, vecino de Narrillos de San Leonardo, cuyas caballerías fueron sustraídas el día 5 de los corrientes en término municipal de dicho pueblo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con el poseedor ilegítimo.

#### Señas de los semovientes.

De la propiedad de Claro Jiménez: Una burra, pelo rucio, de ocho años, alzada 1,25 metros, raza garañona, con marca de la Sociedad de Seguros La Unión Ganadera.

Un pollino negro, de dieciocho meses, cria de la anterior, pelo rucio, alzada 1,20 metros, raza garañona.

De la propiedad de Salustiano Gutiérrez:

Una burra pelo rucia, edad cerrada, alzada 1,15 metros; no tiene señas particulares.

Un burro pelo negro, edad cerrada, alzada 1,15 metros, sin señas particulares.

Dado en Avila a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Fernández.

JO—12207

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción interino, de esta capital, dictada ante mí en el sumario que se instruye con el número 707 de 1934, por haberle sido substraído al tripulante del vapor "Stanwel", Antoni Murphi, un reloj de plata; se manda citar, por medio del presente, a dicho perjudicado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 13 de Agosto de 1934.—El Juez de Instrucción interino (ilegible). El Secretario judicial, P. H., Guillermo Genzález.

JO—12213

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción interino, de esta capital, dictada ante mí en el sumario que se instruye con el número 687 de 1934, por el delito de desertión; se manda citar, por medio del presente, a Manuel Pazos Márquez, cuyo paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Riego, número 9, de esta capital, para ser oído por los cargos que le resultan en dicho sumario, por haber desertado del vapor donde era tripulante.

Cádiz a 14 de Agosto de 1934.—El Juez de Instrucción interino (ilegible). El Secretario Judicial, P. H., Guillermo Genzález.

JO—12214

#### CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Campillos, D. Salvador Carrasco Gómez, del día 9 al 10 del actual, del sitio Velasco, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario 127 de 1934.

**Señas.**

Mula roma, castaña oscura, mediana, de cinco años de edad, con el hierro HP en la cadera derecha y una jácquima de cuadra.

Dado en Campillos a 12 de Agosto de 1934.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez. El Secretario judicial (ilegible).

JO—12215

**CAZORLA**

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, raya de mulo cruzado, castaño, hurtado en la madrugada del 31 de Junio último en las proximidades del cortijo Montiel, del término de Santo Tomé, propiedad del vecino de la misma Julián Lara Díaz; que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, esperando me participe el resultado de sus gestiones.

Dado en Cazorla a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza.—El Secretario, Miguel Solano.

JO—12218

**CERVERA**

En virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad personal de la causa número 24 de 1933, sobre falsedad, contra Juan Mayoral Domingo, por el presente se cancela la requisitoria publicada en el Anexo único, página 406 de la GACETA DE MADRID, número 290, de 17 de Octubre de 1933.

Cervera (Lérida), 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Ramón María Roca.

JO—12219

**CIUDAD REAL**

Don Eduardo Martínez y Messía de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cinco o seis fanegas de trigo, substraídas durante la noche del 28 al 29 del pasado mes de Julio, en la finca denominada Torrecilla, de este término municipal, ignorándose quién o quiénes puedan ser los autores del hecho; y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 214 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Sáiz.

JO—12221

Don Eduardo Martínez y Messía de

la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una navaja de muelle, con la empuñadura colorada y en la misma un retrato de torero; una cartera de cuero, color avellana, conteniendo unos romances y una chaqueta de pana de cordoncillo, color miel, substraídas de un chozo, sitio Cabeza de los Peces, término de Poblete, el día 1.º del mes actual, a Antonio Velasco Sánchez; y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 220 de 1934, sobre robo.

Dado en Ciudad Real a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Eduardo Martínez. El Secretario, José Sáiz.

JO—12222

Don Eduardo Martínez Messias de la Cerda, Juez municipal suplente, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, se cita a la testigo de la defensa, Antonia García Casero, que últimamente tuvo su domicilio en el pueblo de Puertollano, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 28 de Septiembre próximo, y hora de las diez, al objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 183 del año 1933, por el delito de lesiones, contra la vecina de esta capital, Baldomera Jiménez Negrillo, y declare en la misma, como testigo de la defensa; apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 13 de Agosto de 1934.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Sáiz.

JO—12223

**GARROVILLAS**

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de instrucción interino de este partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente, se cita y llama a don Florencio Durán Martín, de sesenta y un años de edad, viudo, Abogado, vecino de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Plasencia, con el fin de hacerle entrega de los siete cerdos que en la noche del 10 al 11 de Noviembre último, le fueron substraídos de la dehesa Horrilleja, del término municipal de Pedroso de Acín; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el tiempo antes expresado, se dejará sin efecto todo lo acordado, en cuanto a la entrega de los mismos, por haberlo así acordado en

sumario que instruyo con el número 112 del pasado año, por hurto.

Dado en Garrovillas a 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Pedro Iñigo Gómez. El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—12228

**GAUCIN**

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 77, de 1934, sobre muerte de un hombre, que no ha sido identificado, ocurrida el día 6 del actual, a las diecisiete y treinta, al ser arrollado por el tren ascendente de la línea de Bobadilla a Algeciras, en el kilómetro número 106,200, entre las estaciones de Cortes de la Frontera y Jimera de Libar, en cuyo sumario se ha acordado publicar el presente llamando a las personas o familiares que puedan dar razón para la identidad del referido cadáver, que representa tener unos sesenta años, de buena constitución y talla, barba canosa, algo crecida como de no haberla arreglado durante quince días, y le faltan los incisivos de ambas mandíbulas, vestía chaqueta y chaleco de tela oscura, con listas; pantalón de pana clara y otro interior, de tela, color achocolatado; camisa de tela blanca listada, gorra color pardo, alpargatas blancas, una manta a cuadros; todas cuyas prendas estaban muy usadas y sucias, y se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinadas por aquellas personas que puedan acreditar su identidad; en el bolsillo del chaleco se le encontró una peseta en calderilla, y parece ser se trata de un mendigo.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento a los familiares más próximos del interfecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gaucín a 13 de Agosto de 1934.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Francisco Ruiz.

JO—12229

**INCA**

Don José Amengual Ferrer, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, se instruye a los familiares o parientes desconocidos del interfecto Edvard Remington Grinnell, súbdito norteamericano, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, referente al hecho de haber sido hallado herido dicho sujeto junto al Hotel del Puerto de Pollensa, donde estaba hospedado, por haberse echado desde el terrado del mismo, después de haber intentado cortarse el cuello, cuyo individuo tiene unos cuarenta y tres años, natural de Ta'mouth Mosseshmsetts (Estados Unidos), contable de profesión, soltero.

Además, se hace saber a dichos familiares o parientes desconocidos, que se hallan a la disposición del que resulte ser el pariente más próximo, todos los objetos ocupados al interfecto. Todo lo cual tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 73 de este año, sobre suicidio del aludido individuo.  
Dado en Inca a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, José María Berna.—El Juez, José Amengual.

JO—12230

## LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Luarca. Por el presente edicto, se cita y llama a Pedro Raimundo, vecino que fué de Las Cabornas, en este Concejo, actualmente en paradero ignorado, para que, en el término, improrrogable, de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, en el sumario número 38 del corriente año, por amenazas de muerte; previniéndole que, si deja de verincarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Luarca, 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, Carlos Cadavié.—El Juez, Antonio Murias.

JO—12234

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 232 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se acordó requerir, por medio de la presente, el querrelado D. Eugenio Rodríguez Solano e Isern, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 36, segundo derecha, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID, a hacer entrega en este Juzgado de la máquina de escribir marca Underwood, modelo número 5, 3.649.283; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—12242

## MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por ausar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades en general, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos substraídos al vecino de esta ciudad Manuel Cano Ayllón, que después se detallarán, la noche del día 10 de los corrientes, de su domicilio de la calle Barrionuevo, de esta población, procediendo también a la detención, caso de ser habidos, de la persona o personas en cuyo poder se encuentren tales efectos, si no acreditan su

legítima pertenencia, pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye, con el número 103 del corriente año, por robo.

## Efectos substraídos.

Un traje negro, de paño.  
Seis pares de pantalones de pana cordoncillo, de diferentes colores.  
Cuatro americanas corrientes, de trabajo, de diferentes colores.  
Un reloj marca Roskoff, esfera iluminada, con el nombre de "Emilio Belotto", siendo de color blanco, con su caja, cadena y un trozo de bayeta encarnada.

Un pañuelo negro, de seda.  
Una pieza de tela a cuadrillos.  
Cuatro camisas de diferentes colores.

Cuatro chalecos correspondientes a las americanas.

Una caja de pañuelos blancos, con listas de varios colores.

Siete pesetas en plata.

Dado en Manzanares a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, Andrés Arno. El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—12244

## MARCHENA

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla y "Gaceta de Madrid", con fechas 26 y 3 de Agosto del año actual, y que tenían por objeto llamar a Juan Malvar Jiménez y a José Montero Rodríguez, para que se presentasen en este Juzgado y se constituyeran en presos, como reos del delito de atentado e incendio, en el sumario número 66 del presente año.

Dado en Marchena a 12 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible). El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12245

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, hurtadas en la noche del 11 al 12 del actual, en la casilla Monte de la Cabeza, de este término, de la propiedad de Francisco Piedra Arcos y Juan Manuel Piedra Comino, procediendo a la detención de sus poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición en el Arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 85 de 1934, instruyo por dicho hecho.

## Reseña de las caballerías.

Caballo de siete años, tordo oscuro, raza española, con los cabos más negros, hierro El Fénix Agrícola, letra G, número 1, en el muslo izquierdo, con la cola cortada, alzada más de la marca.

Mulo capón, de nueve años, tordo oscuro, alzada 1,50 metros, marcado

en la nalaga derecho, más obscuro en la grupa, accidentales en el dorso y costillares, hierro El Fénix, letra V, número 11, en la espaldilla izquierda número 9.

Moio de cinco años, castaño obscuro, alzada más de la marca, medio locinegro, sin hierro ni más señas; y

Un caballo capón, castaño obscuro, de siete años de edad, más de la marca, letras R P en la nalga derecha, lunar negro en la cadena izquierda, está reparado del ojo derecho.

Los tres primeros propiedad de Francisco Piedra Arcos y el último de la de Juan Manuel Piedra Comino.

Dado en Montilla a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Rafael León Brezosa. El Secretario judicial, Miguel Navarro.

JO—12246

## NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Castellón, dimanante del sumario número 38 de 1932; por la presente, se cita, llama y emplaza al testigo Benjamín Tena Gil, vecino de Nules, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de Septiembre de 1934, y hora de las once, comparezca ante la dicha Audiencia al objeto de asistir, como testigo del Sr. Fiscal, al juicio oral de la causa dicha, por robo, contra otros y Andrés López Carrascosa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nules a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—12248

## OLVERA

Don Juan María Merino García, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Puerto Serrano, por fallecimiento del que la desempeñaba, puelo comprendido en la categoría (C) del artículo 1.º, establecido por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID de 2 de Febrero del corriente año, se anuncia por medio del presente edicto, y por concurso de traslado, la provisión de dicha plaza, para que, los concursantes que aspiren a la misma, dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que dicho cargo no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre, para que los aspirantes puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad judicial, y dentro del mismo plazo ya referido, acompañada de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Dado en Olvera a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Francés.—El Juez, Juan María Merino.

JO—12249

## PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruyo, con el número 5 de 1934, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes a Benito Bravo Arroya, de veintitrés años de edad, soltero, albañil, hijo de Justo y de Juliana, natural de Solazana (Burgos), y vecino que fue de Bilbao, cuyo paradero se ignora, se cita al mencionado sujeto para que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, para darle vista del mencionado expediente; apercibido que, de no verificarlo, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Pamplona, 11 de Agosto de 1934.—  
El Secretario judicial (ilegible).

JO—12250

## RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita y llama a los individuos conocidos por Braulio y Malasangre, de veintiséis y cuarenta años, teniendo aquél una cicatriz en el lado izquierdo del cuello y siendo éste moreno, delgado y pequeño, naturales de Sevilla y Pueblo Nuevo del Terrible y con residencia ambos en Córdoba, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario que se sigue con el número 108, por tentativa de robo y llevar a efecto lo demás, acordado en el mismo, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Rambla a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael A. García.

JO—12233

## RIAZA

Don Pascual Ruiz Salinas y Martínez, Juez de instrucción de Rianza y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, sustraídos la noche del 31 de Julio último de una finca sin cercar, al sitio denominado Las Suertes, término municipal de Madriguera, pertenecientes al vecino de dicho pueblo Emilio Cerezo Ortega, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 35 del corriente año, por hurto.

*Señas de las caballerías.*

Un caballo de siete años de edad, de alzada siete cuartas y cuatro de-

dos, pelo tordo casi blanco, desherrado de la mano izquierda.

Un macho de quince años de edad, de alzada menos de las siete cuartas, pelo casi blanco, cabeza pelicana, desherrado de atrás.

Una burra negra de siete años, de alzada poco más o menos de las siete cuartas, herrada recientemente de las cuatro extremidades, un poco caída de las orejas; y

Otra burra de siete años de edad, bien puesta, pelo pardo, menos de seis cuartas de alzada, recién herrada de las dos manos, un poco torcida de los rascos de atrás; con rastra, muleto de cuatro meses, pelo rojo.

Dado en Rianza a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pascual Ruiz Salinas.

JO—12252

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Herrando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, desaparecido de la Haza El Billar, en el Rancho del Perejil, de este término y propiedad de D. Diego García Gómez, en la madrugada del día 4 del actual, deteniendo asimismo a los ilegítimos poseedores de aludido semoviente, y poniendo uno y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, por estar así acordado en el sumario número 100 del corriente año, sobre hurto.

*Señas del semoviente.*

Mulo negro, de dos años, capón, con el hierro particular de Gelaber y letras A C enlazadas.

Sanlúcar de Barrameda a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez de instrucción, José Fernández.

JO—12254

## SANTANDER—ESTE

El señor Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de la misma, dimanante de causa por lesiones número 56 de 1933, contra María Prieto Fernández, conocida por María Araque, y en virtud de haber sido aplicada los beneficios de la ley sobre Condena condicional, tiene acordado se cite a la misma, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días posteriores al de la publicación del presente comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a los efectos expresados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación a referida María Prieto Fernández, conocida por María Araque, expido la presente cédula en Santander a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12257

## SEDANO

Don Bernardo Gallo Cuadros, accidentalmente Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joventino García Bañuelos, de diez y seis años, hijo de Pascual y de Generosa, natural y vecino de Cangas de Tineo, sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa número 39 de 1933, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción de Sedano, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Sedano a 11 de Agosto de 1934.—P. S. M.: el Secretario, Jesús Peña.—El Juez Bernardo Gallo.

JO—12258

## UBEDA

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 244 del año 1934, sobre robo de los cereales que al final se indican, sustraídos al vecino de Navas de San Juan Antonio Rojas Siles, la noche del día 7 al 8 del actual, del sitio Cortijo Llano del Moro, término de Ubeda, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, as como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Unas treinta fanegas de trigo.

Unas tres fanegas de garbanzos.

Se averiguará también a quién pertenece un trinchante con manga de asta claro oscuro, con refuerzo de chapa, que sirve de sostén y hoja de dos centímetros de ancho por nueve de largo.

Dado en Ubeda a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario: P. H., Manuel Eloy.—El Juez interino, Ramón Márquez.

JO—12259

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.